ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
Por el período de tres meses terminados
Al 31 de Marzo 2020 y al 31 de Diciembre 2019

INDICE

		Página N°
I	ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
	ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS CONSOLIDADOS	3
	ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION INTERMEDIOS CONSOLIDADOS	5
	ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL INTERMEDIOS CONSOLIDADOS	6
	ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO DIRECTO INTERMEDIOS CONSOLIDADOS	7
	ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO	8
II	NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS	
1	Información General	9
2	Bases de presentación de los estados financieros consolidados y criterios contables aplicados	9
3	Nuevos pronunciamientos contables	29
4	Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura	33
5	Estimaciones y juicios de la administración	36
6	Efectivo y equivalentes al efectivo	37
7	Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	39
8	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	40
9	Saldos y transacciones con partes relacionadas	43
10	Activos por impuestos corrientes	44
11	Activos intangibles distintos de la plusvalía	45
12	Propiedades, planta y equipos	58
13	Impuestos diferidos e impuesto a las ganancias	61
14	Otros pasivos y arrendamientos financieros corrientes y no corrientes	63
15	Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	64
16	Otras Provisiones	64
17	Otros pasivos no financieros, corrientes	65
18	Otros pasivos no financieros, no corrientes	66
19	Capital y reservas	66
20	Ganancias (pérdidas) acumuladas	67
21	Primas de emisión y otras reservas	67
22	Ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos por función	68
23	Composición de cuentas de resultados relevantes	69
24	Ingresos financieros	70
25	Diferencia de cambio	70
26	Utilidad por acción	70
27	Información por segmento	71
28	Moneda extranjera	75
29	Contingencias, juicios y otros	77
30	Distribución del personal	98
31	Medio ambiente	98
32	Hechos relevantes	99
33	Hechos posteriores	99

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

Estados de Situación Financiera Intermedios Consolidados
Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

Activos		31.03.2020	31.12.2019
Activos corrientes	**Nota**	**M$**	**M$**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6	1.903.783	1.871.074
Otros activos no financieros corrientes	7	4.582.742	4.502.439
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	5.471.006	5.961.008
Activos por impuestos corrientes	10	1.434.521	1.428.685
Activos corrientes totales		**13.392.052**	**13.763.206**
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros no corrientes	7	6.924.959	6.719.116
Activos intangibles distintos de la plusvalía	11	14.968.949	14.654.784
Propiedades, Planta y Equipo	12	11.059.864	11.139.069
Activos por impuestos diferidos	13	10.225.208	9.731.634
Activos no corrientes totales		**43.178.980**	**42.244.603**
Total de activos		**56.571.032**	**56.007.809**

Estados de Situación Financiera Intermedios Consolidados
Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

Pasivos Corrientes		31.03.2020	31.12.2019
Pasivos corrientes	**Nota**	**M$**	**M$**
Otros pasivos financieros corrientes	14	17.121	16.546
Pasivos por arrendamientos financieros, corrientes	14	111.853	107.496
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	2.066.823	1.564.690
Otras provisiones a corto plazo	16	186.289	242.355
Otros pasivos no financieros corrientes	17	8.479.431	8.246.418
Pasivos corrientes totales		**10.861.517**	**10.177.505**
Pasivos no Corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	14	61.740	65.519
Pasivos por arrendamientos financieros, no corrientes	14	10.149	39.800
Pasivo por impuestos diferidos	13	5.686.732	5.614.638
Otros pasivos no financieros, no corrientes	18	20.519.238	19.815.610
Pasivos no corrientes totales		**26.277.859**	**25.535.567**
Total pasivos		**37.139.376**	**35.713.072**
Patrimonio			
Capital Emitido	19	18.377.927	18.377.927
Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	20	(4.858.372)	(3.980.198)
Primas de Emisión	21	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	21	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		**16.906.454**	**17.784.628**
Participaciones no controladoras		2.525.202	2.510.109
Patrimonio total		**19.431.656**	**20.294.737**
Total de patrimonio y pasivos		**56.571.032**	**56.007.809**

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

Estados de Resultados Integrales por Función Intermedios Consolidados
Por el período de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Resultados		Acumulado	
		01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	Nota	M$	M$
Ingresos de actividades ordinarias	22	4.933.014	5.742.804
Costo de ventas	23	(4.500.938)	(3.934.444)
Ganancia (pérdida) bruta		**432.076**	**1.808.360**
Otros ingresos, por función	22	-	70.523
Gasto de administración	23	(1.226.906)	(878.672)
Otros gastos, por función	23	(164.933)	(107.763)
Ingresos financieros	24	3.871	11.500
Diferencias de tipo de cambio	25	(328.669)	(2.460)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos		**(1.284.561)**	**901.488**
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	13	421.480	(233.917)
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuadas después de Impuesto		**(863.081)**	**667.571**
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas, Neta de Impuesto		-	-
Ganancia (pérdida)		**(863.081)**	**667.571**
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora		(878.174)	663.625
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		15.093	3.946
Ganancia (Pérdida)		**(863.081)**	**667.571**

Ganancia por acción básica		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	(8,63)	6,68
Ganancia (pérdidas por acción básica en operaciones discontinuadas	0,00	0,00

Ganancias por acción diluidas		
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	(8,63)	6,68
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	0,00	0,00

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

Estados de Resultados Integrales Intermedios Consolidados
Por el período de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Resultados Integral	Acumulado	
	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	M$	M$
Ganancia (pérdida)	(863.081)	667.571
Resultado integral total	**(863.081)**	**667.571**
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(878.174)	663.625
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	15.093	3.946
Resultado integral total	**(863.081)**	**667.571**

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

Estados de Flujos de Efectivo Directo Intermedios Consolidados
Por el período de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

Estado de Flujo de Efectivo Directo		31.03.2020	31.03.2019
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**Nota**	**M$**	**M$**
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		5.796.373	6.244.410
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(2.067.089)	(2.637.845)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(2.582.994)	(1.451.216)
Otros pagos por actividades de operación		(1.176)	(2.051)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		**1.145.114**	**2.153.298**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, planta y equipo		(52.625)	(70.015)
Compras de activos intangibles		(1.141.616)	(2.648.154)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		**(1.194.241)**	**(2.718.169)**
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		**-**	**-**
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		**(49.127)**	**(564.871)**
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo			
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		81.836	(8.467)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		**32.709**	**(573.338)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		1.871.074	1.595.494
Efectivo y Equivalentes al Efectivo, Estado de Flujos de Efectivo, Saldo Final		**1.903.783**	**1.022.156**

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

Estados de Cambios en el Patrimonio neto Consolidado
Al 31 de Marzo de 2020 y 2019
(Cifras en miles de pesos - M$)

31 de Marzo de 2020

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2020	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(3.980.198)	**17.784.628**	2.510.109	**20.294.737**
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo Inicial Reexpresado	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(3.980.198)**	**17.784.628**	**2.510.109**	**20.294.737**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	(878.174)	**(878.174)**	15.093	**(863.081)**
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo final al 31 de Marzo de 2020	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(4.858.372)**	**16.906.454**	**2.525.202**	**19.431.656**

31 de Marzo de 2019

	Capital emitido	Primas de Emisión	Otras Reservas		Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios		Patrimonio Neto Total
			Superávit de Revaluación	Otras Reservas Varias		Controladores	No Controladores	
Saldo inicial al 1° de enero de 2019	18.377.927	3.369.619	-	17.280	(2.551.535)	**19.213.291**	2.412.154	**21.625.445**
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo Inicial Reexpresado	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(2.551.535)**	**19.213.291**	**2.412.154**	**21.625.445**
Ganancia (pérdida)	-	-	-	-	663.625	**663.625**	3.946	**667.571**
Dividendos en efectivo declarados	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Dividendo mínimo garantizado	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Otro incremento (decremento) en patrimonio neto	-	-	-	-	-	**-**	-	**-**
Saldo final al 31 de Marzo de 2019	**18.377.927**	**3.369.619**	**-**	**17.280**	**(1.887.910)**	**19.876.916**	**2.416.100**	**22.293.016**

Las notas adjuntas números 1 a la 33 forman parte integral de los estados financieros

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO AL 31 DE MARZO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(En miles de pesos - M$)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Blanco y Negro S.A., fue constituida el 8 de Marzo de 2005, ante el Notario Público Señora Nancy de la Fuente Hernández y publicado el extracto de su escritura en el Diario Oficial Nº 38110 de fecha 14 de Marzo de 2005, e inscrito en el Registro de Comercio de Santiago.

El 30 de Mayo de 2005, la Sociedad fue inscrita en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el Nº 902, por lo que está bajo la fiscalización de dicha superintendencia.

El objeto de la Sociedad es, organizar, producir, comercializar y participar en espectáculos y actividades profesionales de entretención y esparcimiento de carácter deportivo y recreacional, y entre otras relacionadas o derivadas de éstas, así como en actividades educacionales. Para esta finalidad podrá prestar servicios de asesoría, apoyo y consultoría en todos los ámbitos y especialidades de tal objeto, incluso la gestión y provisión de servicios, equipamiento y promoción.

Para desarrollar su objeto social, el 24 de Junio de 2005 la Sociedad suscribió un contrato de concesión con la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

2.1. Período Contable

Los presentes estados financieros consolidados cubren los siguientes períodos:

2.1.1. Estados de Situación Financiera Consolidados: al 31 de Marzo 2020 y al 31 de Diciembre de 2019.

2.1.2. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidados por los períodos de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019.

2.1.3. Estados de Resultados Integrales por Función Consolidados por los períodos de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019.

2.1.4. Estados de Flujos de Efectivo Directo Consolidados por los períodos de tres meses terminados al 31 de Marzo de 2020 y 2019.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.2. Bases de preparación

Los estados financieros consolidados terminados al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standars Board (en adelante IASB).

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad matriz y por las otras entidades que forman parte del holding consolidado.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo, excepto por los instrumentos financieros que se registran a valor razonable. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando otra técnica de valoración directa. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características de los activos o pasivos si los participantes del mercado toman esas características a la hora de fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

La preparación de los presentes estados financieros consolidados conforme a las NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros consolidados es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, normas emitidas por el International Accounting Standars Board (IASB). Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 27 de mayo de 2020. En la preparación de los estados financieros consolidados se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad y sus filiales, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Estas estimaciones se refieren básicamente a la vida útil de las propiedades, plantas y equipos. La hipótesis empleada para calcular las estimaciones de incobrabilidad de deudores por ventas y cuentas por cobrar a clientes la probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos de monto incierto o contingentes. A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes estados financieros consolidados futuros. La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujos de efectivo independientes y también en la estimación, la periodicidad y los valores del flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los flujos de efectivo podría impactar los valores libros de los respectivos activos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.3. Bases de consolidación

Filiales

Son todas las entidades sobre las cuales Blanco y Negro S.A. tiene el control para dirigir las políticas financieras y de explotación, lo que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos a voto. Las filiales se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la Compañía, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo. Para contabilizar la adquisición de una inversión la Compañía utiliza el método de adquisición. Bajo este método el costo de adquisición es el valor razonable de los activos entregados, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos a la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable a la fecha de adquisición, con independencia del alcance de los intereses minoritarios. El exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de la participación en los activos netos identificables adquiridos es reconocido como goodwill.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan, a menos que la transacción proporcione evidencia de una pérdida por deterioro del activo transferido. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la Sociedad, se modifican las políticas contables de las filiales.

Las sociedades incluidas en la consolidación son las siguientes:

Rut	Nombre sociedad	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación			
				2020			2019
				Directo	Indirecto	Total	Total
91.694.000-9	Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.	Chile	CLP	-	-	-	-
65.706.210-3	Colo-Colo Futbol Joven	Chile	CLP	-	-	-	-

La consolidación de una subsidiaria comenzará desde la fecha en que el inversor obtenga el control de la participada y cesará cuando pierda el control sobre ésta. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados financieros consolidados de resultados integrales desde la fecha en que la Sociedad obtiene el control hasta la fecha en que la Sociedad deja de controlar la subsidiaria.

El control ejercido sobre la Sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. por Blanco y Negro S.A., se fundamenta en el poder para dirigir las políticas financieras y operacionales de la Inmobiliaria, debido al contrato de concesión suscrito con el Club Social y Deportivo Colo-Colo, en el cual se traspasa el control de todos los activos por el periodo de la concesión. El reconocimiento de la participación no controlada de esta sociedad se presenta en el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto en la columna Participaciones no Controladas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.3. Bases de consolidación, (continuación)

Club Colo-Colo Fútbol Joven (CCFJ) es una Corporación que fue constituida bajo la forma de organización deportiva y que se rige por la Ley Nº 19.712, y que se dedica fundamentalmente a la formación de jugadores mediante la administración de las divisiones inferiores de Colo-Colo.
La relación con Blanco y Negro S.A., está regulada a través de un contrato de prestación de servicios y que establece fundamentalmente:

a.- Que la actividad de formación no podrá ser ejercida en ningún otro club profesional y que se efectúa bajo las políticas de Blanco y Negro S.A.
b.- Blanco y Negro S.A., pone a disposición de CCFJ ciertas instalaciones para que esta última pueda desarrollar su actividad.

c.- La duración de contrato es indefinida y Blanco y Negro S.A., puede poner término a la relación en cualquier momento.
d.- Blanco y Negro tiene la facultad de contratar a profesionales para trabajar en CCFJ.

Lo anterior determina que existe control sobre CCFJ y que de acuerdo a IFRS 10 requiere que CCFJ sea consolidada en los estados financieros de Blanco y Negro S.A. y Filiales.

Coligadas o asociadas

Coligadas o asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en coligadas o asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Grupo en coligadas o asociadas incluye goodwill (neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada) identificado en la adquisición.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en reservas se reconoce en reservas. Los movimientos posteriores a la adquisición acumulados, se ajustan contra el importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre la Sociedad y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la Sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo, se modifican las políticas contables de las asociadas.
Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.4. Información financiera por segmentos operativos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten "el enfoque de la Administración" para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que la Administración utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos.

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos.

El objetivo de revelar este tipo de información es permitir a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades de negocios en los cuales participa la Sociedad y los ambientes económicos en los que opera.

Los segmentos a revelar por Blanco y Negro S.A. y filiales son los siguientes:

2.4.1 Espectáculos Deportivos y Venta de Jugadores

2.4.2 Publicidad

2.4.3 Otros

2.5. Conversión de saldos, transacciones y estados financieros en moneda extranjera

2.5.1 Moneda de presentación y moneda funcional

Los estados financieros individuales de cada una de las sociedades incluidas en los estados financieros, se presentan en la moneda del entorno económico principal el cual operan las sociedades (su moneda funcional). Para propósitos de los estados financieros consolidados, los resultados y la posición financiera de cada entidad son expresados en pesos chilenos, que es la moneda funcional de la Sociedad matriz y la moneda de presentación para los estados financieros consolidados.

2.5.2 Transacciones y saldos

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta son analizados entre diferencias de conversión resultantes de cambios en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del título. Las diferencias de conversión se reconocen en el resultado del ejercicio y otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva de revalorización.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.6. Propiedades, planta y equipos

Estos corresponden principalmente a terrenos, construcciones, obras de infraestructura, vehículos, maquinarias y equipos y se encuentran registrado a su costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro, si hubiere.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de mantención, conservación y reparación se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Asimismo, en este rubro se incluyen las inversiones efectuadas en activos adquiridos bajo la modalidad de contratos de arrendamiento con opción de compra que reúnen las características de leasing financiero. Los bienes no son jurídicamente de propiedad de la Compañía y pasarán a serlo cuando se ejerza la opción de compra.

Las obras en curso durante el periodo de construcción incluyen los gastos financieros que sean directamente atribuibles a la adquisición o construcción y los gastos de personal relacionados en forma directa y otros de naturaleza operativa, atribuibles a la construcción. Las obras en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el ejercicio de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

La depreciación es calculada linealmente durante los años de vida útil técnica estimada de los activos.

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación se revisan y ajustan si corresponde, en cada cierre del ejercicio.

Las vidas útiles estimadas para los bienes del inmovilizado material son:

Edificios	40 a 60 años
Planta y equipos	3 a 10 años
Instalaciones fijas y accesorios	10 a 20 años

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados. Al vender activos que fueron revalorizados de acuerdo a NIIF 1, los valores incluidos en reservas de revalorización se traspasan a resultados acumulados

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.7. Activos intangibles

2.7.1 Concesión

La Sociedad adquirió los derechos de concesión de todos los bienes operativos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, estos incluyen derechos sobre activos tangibles e intangibles. El plazo de amortización de este intangible es de 30 años de acuerdo a la duración de dicho contrato de cesión de uso, goce y explotación de los activos de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo,

2.7.2 Pases de Jugadores

Los pases de los jugadores se amortizan en la duración del contrato, los cuales consideran los siguientes conceptos:

1.- Derechos Federativos, se originan con la transferencia formal de un jugador que realiza un club dentro de una federación de futbol de un país (contrato federativo), o entre dos federaciones de distintos países (contrato de transferencia internacional), para garantizar la participación del jugador en una competencia deportiva. En el momento de la firma, el jugador y el club contratante comprometen las condiciones de duración, sueldo, y otras especiales.

2.- Derechos Económicos. Los derechos económicos están relacionados con la valorización de un jugador en el mercado de pases, pues representa su valorización monetaria y es lo que comúnmente se conoce como el valor del pase del jugador.

De acuerdo a lo anterior, los “Pases de Jugadores” comprenden la suma de Derechos Federativos y Económicos más cualquier otro costo que sea directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

El uso previsto del activo intangible es la prestación de servicios deportivos en competencias de futbol nacionales e internacionales, así como el uso de la imagen del jugador de la manera que el Club lo estime conveniente.

Los Pases de Jugadores se reconocen, de acuerdo a lo que indica las NIC 38, inicialmente por su costo y la medición posterior corresponde al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas.

2.8. Costos por intereses

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran en resultado (gastos).

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.9. Activos financieros

Inicialmente todos los activos financieros deben ser valorizados según su valor razonable considerando, además, cuando se trata de activos financieros no clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente identificables a la adquisición o emisión del activo financiero.

Las valorizaciones posteriores de los activos financieros dependerán del modelo de negocio en el que se hayan clasificado.
La Sociedad clasifica sus activos financieros en una de las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
Activos financieros a costo amortizado.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Un activo deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

i. Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
ii. De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran en el estado de resultados integrales consolidados intermedios hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, cuando es imputado íntegramente en la ganancia o pérdida del período.

La Sociedad no posee activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados o con cambios en otro resultado integral a la fecha de cierre.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.9 Activos financieros, (continuación)

Activos financieros a costo amortizados

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros que cumplan las siguientes condiciones:

i. El modelo de negocio que lo sustenta tiene como objetivo mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y

ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

iii. Los activos financieros de la compañía que cumplen con estas condiciones son: cuentas por cobrar, préstamos y equivalentes de efectivo.

iv. Estos activos se registran a costo amortizado, esto es, al valor razonable inicial, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados calculados por el método de la tasa de interés efectiva (la tasa de descuento que iguala los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento con el valor neto en los libros del activo o pasivo financiero).

v. La compañía tiene definida una política para el registro de estimaciones por deterioro en función de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los activos.

Deterioro del valor de los activos

Activos financieros

Durante el ejercicio y en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro.

En la aplicación de la tasa efectiva para valorizar activos financieros clasificados como "deudores comerciales y otras cuentas por cobrar", la Sociedad ha aplicado la materialidad y significancia de los montos involucrados.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a la diferencia entre el valor libro del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las inversiones financieras de la Sociedad son realizadas en instituciones de la más alta calidad crediticia y mantenidas en el corto plazo, por lo que no presentan a la fecha un indicio de deterioro respecto de su valor libro.

A partir del 01 de enero de 2018, la aplicación de la NIIF 9, requiere que se registren las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar, ya sea sobre la base de 12 meses o sobre el total de los meses remanentes de vida del activo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.9 Activos financieros, (continuación)

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo reconocidas en ejercicios anteriores, son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido una pérdida por deterioro.

Para determinar la necesidad de realizar un ajuste por deterioro en los activos financieros, se sigue el siguiente procedimiento:

En el caso de los deudores comerciales y cuentas por cobrar, la Sociedad tiene definida una política para el registro de estimaciones por deterioro en función del porcentaje de recuperabilidad de los saldos por cobrar, que se aplica con carácter general, mediante la ejecución de un análisis grupal, excepto en aquellos casos en que exista alguna particularidad que hace aconsejable el análisis especifico de la cobrabilidad.

Se consideran hechos objetivos de deterioro: La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora excesiva en los pagos.

En el caso de los instrumentos financieros, la Sociedad tiene la política de evaluar si hay evidencia de deterioro de valor, considerando aquellos indicios relacionados con dificultades financieras del emisor, impago e incumplimiento de contrato.

Activos no financieros

En la fecha de cierre de los estados financieros, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado. En caso de que exista algún indicio de deterioro, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que generan entradas de efectivo independientes.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por valor en uso el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.9 Activos financieros, (continuación)

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las proyecciones de flujos de caja futuros a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Administración sobre los ingresos y costos de las unidades generadoras de efectivo utilizando las proyecciones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa que recoge el costo de capital del negocio. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio. En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia.

Las pérdidas por deterioro de valor de un activo (distinto de la plusvalía) reconocidas en ejercicios anteriores, son revertidas sólo cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció el último deterioro. En estos casos, se aumenta el valor del activo con abono a resultados hasta el valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido en su oportunidad una pérdida por deterioro.

2.10 Pasivos financieros

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados con son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable
b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada
c) Contratos de garantía financiera
d) Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la del mercado
e) Contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3.

Al 1 de enero de 2018, Blanco y Negro S.A. ha adoptado la norma NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en julio de 2014 con fecha de aplicación inicial el 1 de enero de 2018. Los requerimientos de NIIF 9 representan un cambio significativo respecto de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.

Con respecto a la medición del deterioro, la norma NIIF9 supone la adopción de un modelo de pérdida esperada, que se compone de segmentos de riesgo significativos y representativos del comportamiento y deterioro, segmentación que nos permite generar una provisión diferenciada por el riesgo real los activos financieros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.10 Pasivos financieros, (continuación)

A continuación, se resumen la naturaleza y efectos de los cambios claves para las políticas contables de la sociedad producto de la adopción de la NIIF 9:

I. Clasificación de activos financieros y pasivos financieros: La norma NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR). La clasificación de los activos financieros bajo NIIF 9 por lo general se basa en el modelo de negocios en el que un activo financiero es gestionado y en sus características de flujo de efectivo contractual.

II. Deterioro del valor de activos financieros: La norma NIIF 9 reemplaza el modelo de "pérdida incurrida" de la Norma NIC 39 por un modelo de "pérdida crediticia esperada" (PCE). El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, los activos del contrato y las inversiones de deuda al VRCORI, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio, bajo NIC 39.

Por la industria en que está inmersa la sociedad, los efectos de aplicar el modelo de deterioro en las cuentas por cobrar no han sido significativos.

2.11 Instrumentos financieros

Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019, la Sociedad no presenta instrumentos financieros derivados, sin embargo es política de la Sociedad que los contratos derivados que suscriba la Sociedad correspondan únicamente a contratos de cobertura. Los efectos que surjan producto de los cambios del valor justo de este tipo de instrumentos, se registran dependiendo de su valor en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como altamente efectiva de acuerdo a su propósito. La correspondiente utilidad o pérdida no realizada se reconoce en resultados del período en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir las características de cobertura.

2.11.1 Derivados implícitos

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos de instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgo están estrechamente relacionados con el contrato principal siempre que el conjunto no esté contabilizado a valor razonable. En caso de no estar estrechamente relacionados, son registrados separadamente contabilizando las variaciones de valor en la cuenta de resultados consolidada. A la fecha, el Grupo ha estimado que no existen derivados implícitos en sus contratos.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.11 Instrumentos financieros, (continuación)

2.11.2 Contabilidad de coberturas

La Sociedad denomina ciertos instrumentos como de cobertura, que pueden incluir derivados o derivados implícitos, ya sea como instrumentos de cobertura del valor justo o instrumentos de cobertura de flujos de caja.

Al inicio de la relación de cobertura, el Grupo documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y el ítem cubierto, junto con los objetivos de su gestión de riesgo y su estrategia para realizar diferentes transacciones de cobertura. Además, al inicio de la cobertura y de manera continuada, el Grupo documenta si el instrumento de cobertura utilizado en una relación de cobertura es altamente efectivo en compensar cambios en los valores justos o flujos de caja del ítem cubierto.

Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019, no registra contabilidad de cobertura.

2.11.3 Instrumentos de cobertura del valor justo

El cambio en los valores justos de los instrumentos derivados denominados y que califican como instrumentos de cobertura del valor justo, se contabilizan en ganancias y pérdidas de manera inmediata, junto con cualquier cambio en el valor justo del ítem cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas como de este tipo.

2.11.4 Coberturas de flujos de caja

La porción efectiva de los cambios en el valor justo de los instrumentos derivados que se denominan y califican como instrumentos de cobertura de flujos de caja se difieren en el patrimonio, en una reserva de Patrimonio Neto denominada “Cobertura de Flujo de Caja”. La ganancia o pérdida relacionada a la porción ineficaz se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas, y se incluye en la línea de “otras ganancias o pérdidas” del estado de resultados. Los montos diferidos en el patrimonio se reconocen como ganancias o pérdidas en los períodos cuando el ítem cubierto se reconoce en ganancias o pérdidas, en la misma línea del estado de resultados que el ítem cubierto fue reconocido. Sin embargo, cuando la transacción prevista que se cubre resulta en el reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, las ganancias y pérdidas previamente diferidas en el patrimonio se transfieren del patrimonio y se incluyen en la valorización inicial del costo de dicho activo o pasivo.

La contabilidad de coberturas se descontinúa cuando el Grupo anula la relación de cobertura, cuando el instrumento de cobertura vence o se vende, se finaliza, o ejerce, o ya no califica para la contabilidad de coberturas. Cualquier ganancia o pérdida diferida en el patrimonio en ese momento se mantiene en el patrimonio y se reconoce cuando la transacción prevista finalmente se reconoce en ganancias o pérdidas. Cuando ya no es esperable que una transacción prevista ocurra, la ganancia o pérdida acumulada que fue diferida en el patrimonio se reconoce de manera inmediata en ganancias o pérdidas. A la fecha, el Grupo no ha clasificado coberturas de este tipo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

El interés implícito se desagrega y reconoce como ingreso financiero a medida que se devengan los intereses.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de provisión y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce como abono en el estado de resultados.

2.13 Existencias

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método del precio promedio ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.
Al 31 de marzo y al 31 de diciembre de 2019, la sociedad no presenta saldos de existencias.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera efectivo y equivalentes al efectivo los saldos de dinero mantenido en la Compañía y en cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo y otras inversiones financieras (valores negociables de fácil liquidación, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor) con vencimiento a menos de 90 días desde la fecha de inversión.

2.15 Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.16 Préstamos que devengan intereses

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.17 Impuesto a la renta e impuestos diferidos

La Sociedad contabiliza el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta.
Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuesto a la renta.

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones tributarias, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén vigentes cuando los activos se realicen o el pasivo se cancele. Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos se registran en resultados o en rubros de patrimonio neto en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado, excepto activos o pasivos que provengan de combinaciones de negocio.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes, para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de plusvalías compradas y de aquellas cuyo origen está dado por la valorización de las inversiones en filiales, asociadas y entidades bajo control conjunto, en las cuales la Compañía pueda controlar la reversión de las mismas y es probable que no se reviertan en un futuro previsible.
El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir en la medida de que ya no se estime probable que estarán disponibles suficientes ganancias fiscales como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.17 Impuesto a la renta e impuestos diferidos, (continuación)

Impuestos corrientes y diferidos para el año

Los impuestos corrientes y diferidos deben reconocerse como ganancia o pérdida, excepto cuando estén relacionados con partidas que se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente y diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, respectivamente. Cuando el impuesto corriente o diferido surja de la contabilización inicial de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye en la contabilización de la combinación de negocios.

2.18 Beneficios a los empleados

2.18.1 Indemnizaciones por años de servicio

La Sociedad no tiene pactada con su personal esta obligación, razón por la cual no se ha contabilizado provisión por este concepto.

2.18.2 Vacaciones del personal

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

2.18.3 Bonos al Personal Administrativo y Gerencial

La Sociedad no tiene planes de incentivos para sus directores ni ejecutivos. Sin embargo, la Administración, en forma discrecional, podría beneficiar a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de metas o de las utilidades registradas en el ejercicio financiero.

2.18.4 Premios al Plantel y Cuerpo Técnico

La sociedad, eventualmente puede entregar premios al plantel y cuerpo técnico por la obtención de logros deportivos.

2.19 Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuyo importe y momento de cancelación son indeterminadas, se registran en el balance como provisión por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.20 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

2.21 Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias de una sola clase y un voto por acción y una acción preferencial con derecho a elegir por si sola dos directores.
Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

2.22 Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Sociedad se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Sociedad o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

2.23 Reconocimiento de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo.

Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben ser cumplidos antes de reconocer ingresos:

2.23.1 Ingresos por publicidad

Se reconocen cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función de que el cliente obtenga el control de los bienes o servicios. Determinar el momento de la transferencia de control, en un momento o en el tiempo, requiere la realización de ciertos juicios por parte de la Administración.

a) Ventas de publicidad

Los clientes obtienen el control de los servicios cuando éstos se realizan. Las facturas se emiten en el momento que se estipula en el acuerdo contractual, sin embargo, los ingresos se reconocen solo al momento de la transferencia del control de los servicios.

El impacto de estos cambios en los ingresos es un aumento de los Ingresos diferidos, los cuales son clasificados en Otros pasivos no financieros, corrientes y no corrientes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.23.1 Ingresos por publicidad, (continuación)

b) Consideraciones variables

Con la adopción de IFRS 15, la Compañía reconoce los ingresos ordinarios de la venta de bienes medidos a valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

2.23.2 Ingresos por recaudación y venta de jugadores, derechos de formación y solidaridad

Se reconocen en la medida que estos se encuentran realizados y verificados.

2.23.3 Ingresos por intereses

Los ingresos son reconocidos a medida que los intereses son devengados en función del principal que está pendiente de pago, usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.23.4 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

2.24 Ganancias por acción

El beneficio neto por acción básico se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Matriz y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período.

La Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto diluido que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

2.25 Medio ambiente

Los desembolsos relacionados con el medio ambiente que no correspondan a adiciones al activo fijo, se reconocen en resultados en el ejercicio o periodo en que se incurren.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.26 Deuda Fiscal

Corresponde a la deuda con la Tesorería General de la República que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005

El monto global de la deuda, los porcentajes de condonación a intereses y multas y el porcentaje de reajuste futuro del monto adeudado fueron informados por la Tesorería General de la República en oficio Nº900 de fecha 22 de Junio de 2005, y el monto de las condonaciones de intereses y multas quedó fijado en la resolución exenta No. 399 de fecha 22 de Diciembre de 2005 emitida conjuntamente por el Servicio de Impuestos Internos y la Tesorería General de la República. El 23 de Diciembre de 2005 se suscribió un convenio con la Tesorería General de la República relativo al pago de la deuda que había sido informada en la resolución conjunta ya citada.

Condonaciones de Intereses y Multas

En la resolución exenta conjunta se estipula que la deuda histórica que se sometió a convenio, queda condonada al mes de Diciembre de 2005, como sigue:

Un 64% sobre el monto del interés penal devengado desde la fecha de vencimiento de la deuda hasta el mes de Diciembre 2005 y que se hará efectiva al momento del pago total o parcial de la obligación.

Un 70% sobre el monto de interés penal que se devengue desde el mes siguiente a Diciembre 2005 y hasta el pago total o parcial de la obligación.

Un 90% sobre el monto de la multa que se haya devengado y que se devengue hasta el pago total o parcial de la obligación.

Intereses y Reajustes Futuros

En los acuerdos citados, se estipula que la deuda determinada estará afectada por un interés que, a futuro, devenga una tasa de UF+5,4% anual. Dicha tasa forma parte de la negociación de la deuda según contrato y reemplaza la tasa de interés penal de 1.5% mensual aplicada en los casos de mora en el pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones, determinada en el Art. 53 del Código Tributario, anualizada y rebajada en 70%. Las eventuales diferencias que ocurren al momento de la liquidación anual se reconocen en el período en que ésta se realiza.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, (continuación)

2.26 Deuda Fiscal, (continuación)

Condiciones Para Mantenimiento de los Condonaciones

Las condiciones para el mantenimiento de los convenios de pago suscritos por BNSA con Tesorería, incluidas las condonaciones, se encuentran señaladas en el artículo segundo transitorio de la Ley Nº20.019. La deuda fiscal debe servirse mediante el pago anual de la suma mayor entre el 3% de los ingresos y el 8% de las utilidades de BNSA. El pago de las cuotas anuales deberá efectuarse a más tardar el día 30 de abril del año siguiente al de la obtención de las respectivas utilidades o ingresos. Corresponde al Servicio de Impuestos Internos la fiscalización y control de la correcta determinación de las cuotas, de lo que informará a la Tesorería General de la República.

El incumplimiento total o parcial de una o más cuotas hará exigible el pago del total de la deuda sujeta al convenio o del saldo insoluto, en conformidad con las reglas generales. Para mantener vigentes los convenios las organizaciones deportivas profesionales que los hayan suscrito deberán mantener al día el pago de las demás obligaciones tributarias que se originen por efecto del giro o actividad que desarrollen en virtud de esta ley. El incumplimiento de cualquiera de ellas será causal de término de los convenios y hará exigible el cobro del total de la deuda sujeta a tales convenios o del saldo insoluto, en conformidad a las reglas generales.

Cabe señalar que con fecha 11 Febrero 2014, en oficio No. 121, la Tesorería informó, con relación a la situación de pagos del convenio suscrito con BNSA, sobre la deuda de la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, lo siguiente: “La sociedad concesionaria Blanco y Negro S.A., ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Ley 20.019 y el convenio suscrito el 22 de Diciembre de 2005, esto es, ha pagado anualmente las cuotas del convenio equivalente al 3% de sus ingresos provenientes o no de su giro, tanto percibidos como devengados, cualquiera fue su naturaleza, origen o denominación”.

2.27 Dividendo mínimo

Según lo requiere la Ley de Sociedades Anónimas, a menos que, de otro modo, lo decida un voto unánime de los tenedores de las acciones emitidas y suscritas, una sociedad anónima abierta debe distribuir un dividendo mínimo de un 30% de su utilidad neta, excepto en el caso que la sociedad posea pérdidas no absorbidas de años anteriores.

2.28 Política de tratamiento de comisiones de agentes y/o representantes

Esta política no es uniforme, dado que cada transacción es única y diferente, de acuerdo a las condiciones y partes involucradas. Todo desembolso atribuible a una operación de compraventa de jugadores y que esté debidamente respaldada por un acuerdo o contrato ligado a la transacción, será tratado como activo intangible y parte de la operación. Los que no cumplan esa condición serán llevados directamente a gasto.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de BLANCO Y NEGRO S.A., de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Internacional International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"), han sido las siguientes:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones vigentes en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 16, Arrendamientos NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de acuerdos de arrendamiento y los tratamientos contables tanto para los arrendatarios como para los arrendadores. Cuando se haga efectiva la aplicación de NIIF 16, ésta reemplazará las actuales guías para arrendamientos incluyendo NIC 17 Arrendamientos y las interpretaciones relacionadas. NIIF 16 hace una distinción entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si un activo identificado es controlado por un cliente. La distinción entre arrendamiento operativo (fuera de balance) y arrendamientos financieros es removida para la contabilización de los arrendatarios, y es reemplazada por un modelo donde un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo tienen que ser reconocidos por los arrendatarios para todos los arrendamientos, excepto para arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de importe bajo. El activo por derecho a uso es inicialmente medido al costo y posteriormente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remedición del pasivo por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a esa fecha. Posteriormente, el pasivo por arrendamiento es ajustado por los intereses y los pagos del arrendamiento, así como también de las modificaciones del arrendamiento, entre otros. Adicionalmente, la clasificación de flujos de efectivo también se verá afectada dado que bajo NIC 17 los pagos de arrendamientos operativos se presentan como flujos de caja operacionales; mientras que bajo el modelo de NIIF 16, los pagos de arrendamiento serán divididos entre la porción de pagos de principal e intereses los cuales serán presentados como flujos de efectivo de financiamiento y operacionales, respectivamente. En contraste con la contabilización para los arrendatarios, NIIF 16 mantiene sustancialmente los requerimientos contables de NIC 17 para los arrendadores, y continúa requiriendo a los arrendadores clasificar los arrendamientos ya sea como arrendamientos operativos o financieros. Adicionalmente, NIIF 16 requiere revelaciones más extensas.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Nuevas interpretaciones	**Fecha de aplicación obligatoria**
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamiento de impuesto a las ganancias La Interpretación establece cómo determinar una posición tributaria cuando existe incertidumbre sobre el tratamiento para el impuesto a las ganancias. CINIIF 23 exige a una entidad: (i) determinar si las posiciones tributarias inciertas son evaluadas de forma separada o como un conjunto; (ii) evaluar si es probable que la autoridad fiscal aceptará un incierto tratamiento tributario utilizado, o propuesto a ser utilizado, por una entidad en sus declaraciones de impuestos: a. Si lo acepta, la entidad debe determinar su posición tributaria contable de manera consistente con el tratamiento tributario utilizado o planeado a ser utilizado en su declaración de impuestos. b. Si no lo acepta, la entidad debe reflejar el efecto de incertidumbre en la determinación de su posición tributaria contable.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones vigentes en estos estados financieros, (continuación):

Enmiendas a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Características de prepago con compensación negativa (Modificaciones a la NIIF 9) Modifica los requisitos existentes en la NIIF 9 con respecto a los derechos de terminación para permitir la medición a costo amortizado (o, dependiendo del modelo comercial, a valor razonable a través de otro resultado integral) incluso en el caso de pagos de compensación negativos.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Intereses a largo plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos (Enmiendas a la NIC 28) Aclara que una entidad aplica la NIIF 9 Instrumentos financieros a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto que forme parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto pero a la que no se aplica el método de la participación.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Mejoras anuales ciclo 2015-2017 (enmiendas a NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y 23) • NIIF 3 y NIIF 11 – Las modificaciones a NIIF 3 aclaran que cuando una entidad obtiene control de un negocio que es una operación conjunta, debe remedir la participación previamente mantenida en ese negocio. Las modificaciones a NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, la entidad no remide la participación previamente mantenida en ese negocio. • NIC 12 – Las modificaciones aclaran que todas las consecuencias relacionadas con el impuesto a las ganancias de dividendos (es decir, distribución de utilidades) deberán ser reconocidas en pérdidas o ganancias, independientemente de cómo se originaron los impuestos. • NIC 23 – Las modificaciones aclaran que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo relacionado está listo para su uso o venta, ese préstamo se convierte en parte de los fondos que una entidad generalmente pide prestado cuando se calcula la tasa de capitalización sobre préstamos generales.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Modificaciones a la NIC 19: Si se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan, ahora es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición. Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una modificación, reducción o liquidación de un plan en los requisitos con respecto al techo del activo.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019

La aplicación de estas enmiendas, normas e interpretaciones no han tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Marco Conceptual (revisado) El IASB emitió el Marco Conceptual (revisado) en marzo de 2018. Este incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes. Los cambios al Marco Conceptual pueden afectar la aplicación de IFRS cuando ninguna norma aplica a una transacción o evento particular. El Marco Conceptual revisado entra en vigencia para periodos que empiezan en o después de 1 de enero de 2020.	1 de enero de 2020
NIIF 17, Contratos de Seguros La nueva norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza IFRS 4 Contratos de seguro. El objetivo de la nueva norma es asegurar que la entidad proporcione información relevante que represente fielmente los derechos y obligaciones provenientes de los contratos de seguro que emite. NIIF 17 establece un Modelo General, el cual es modificado para los contratos de seguro con características de participación discrecional, descrito como el 'Enfoque de Honorarios Variables' ("Variable Fee Approach"). El Modelo General es simplificado si se satisfacen ciertos criterios, mediante la medición del pasivo para la cobertura remanente usando el 'Enfoque de Asignación de Prima' ("Premium Allocation Approach"). El Modelo General usará supuestos actuales para estimar el importe, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre; tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los tenedores de seguros. La utilidad proveniente de la venta de pólizas de seguros es diferida en un componente pasivo separado en el día 1 y agregada en grupos de contratos de seguro; luego es reportada sistemáticamente a través de utilidad o pérdida durante el período en el cual los aseguradores proporcionan cobertura luego de hacer ajustes derivados de cambios en los supuestos relacionadas con la cobertura futura.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES, (continuación)

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente, (continuación):

Enmiendas a las NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Enmiendas a la definición de Material (Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8). El IASB ha emitido cambios a las NIC1, Presentación de Estados Financieros, y NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, para aclarar la definición de importancia relativa y alinear estas normas con el Marco Conceptual emitido en marzo de 2018, para facilitar a las compañías hacer juicios de materialidad. Bajo la antigua definición las omisiones o las representaciones erróneas de los elementos son importantes sí podrían, individual o colectivamente, influir en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros (NIC 1 Presentación de Estados Financieros). La nueva definición establece que la información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la distorsión o el ocultamiento de la misma influyan en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre la base de esos estados financieros, que brindan información financiera sobre una entidad de reporte específica.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
Enmiendas a la definición de Negocio (Modificaciones a la NIIF 3). Las modificaciones aclaran la definición de negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción se debe contabilizar como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. (a) aclaran que, para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyen de forma significativa a la capacidad de elaborar productos; (b) eliminan la evaluación de si los participantes del mercado pueden sustituir los procesos o insumos que faltan y continuar con la producción de productos; (c) añaden guías y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustancial; (d) restringen las definiciones de un negocio o de productos centrándose en bienes y servicios proporcionados a los clientes y eliminan la referencia a la capacidad de reducir costos; y (e) añaden una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto de actividades y negocios adquiridos no es un negocio. Se requiere que las empresas apliquen la definición modificada de un negocio a las adquisiciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite la aplicación anticipada.	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2020.
NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto Las enmiendas a NIIF 10 Estados Financieros Consolidados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011) abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.	Por determinar

La administración de la Sociedad se encuentra evaluando los efectos iniciales de la aplicación de estas nuevas normativas y modificaciones.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sociedad está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por la Sociedad
A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sociedad, una caracterización y cuantificación de éstos para la Sociedad, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sociedad.

a. Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, precios de productos, etc., produzcan pérdidas económicas debido a la desvalorización de flujos o activos o a la valorización de pasivos, debido a la nominación o indexación de éstos a dichas variables.

Las políticas en la administración de estos riesgos son establecidas por la Sociedad. Esta define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables que inciden en los niveles de tipo de cambio e interés.

a.1. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a riesgo de tipo de cambio dada la naturaleza de sus operaciones, las que involucran transacciones en monedas distintas al peso chileno.

Debido a que la Mayoría de los activos y pasivos están en pesos chilenos, la Administración de la Sociedad ha decidido no ejecutar operaciones de cobertura para mitigar los riesgos cambiarios, la exposición de la sociedad a riesgos en moneda extranjera es la siguiente:

Activos	31.03.2020		
	Dólares	Euros	Total
	M$	M$	M$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	725.170	5.483	730.653
Otros activos financieros corrientes	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	2.606.115	116.450	2.722.565
Otros activos no financieros corrientes	3.872.566	-	3.872.566
Otros activos no financieros no corrientes	6.832.748	-	6.832.748
Activos en Moneda Extranjera	**14.036.599**	**121.933**	**14.158.532**

Pasivos	31.03.2020		
	Dólares	Euros	Total
	M$	M$	M$
Otros pasivos no financieros corrientes	7.150.673	-	7.150.673
Otros pasivos no financieros no corrientes	8.328.943	-	8.328.943
Pasivos en Moneda Extranjera	**15.479.616**	**-**	**15.479.616**

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA, (continuación)

Análisis de la sensibilidad de las partidas en dólares al 31 de Marzo de 2020

Aumento del tipo de cambio en un 5%	31.03.2020		
	Antes	Después	variación
	M$	M$	M$
Total Activos en Dólares	14.158.532	14.866.459	707.927
Total Pasivos en Dólares	15.479.616	16.253.598	773.982
Efecto			**(66.055)**

Disminución del tipo de cambio en un 5%	31.03.2020		
	Antes	Después	variación
	M$	M$	M$
Total Activos en Dólares	14.158.532	13.450.605	(707.927)
Total Pasivos en Dólares	15.479.616	14.705.634	(773.982)
Efecto			**66.055**

Ante un aumento del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una pérdida de M$ 66.055, esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Ante una disminución del tipo de cambio de un 5% la sociedad obtendría una utilidad de M$ 66.055, esto porque posee mayor cantidad de pasivos que activos en dólares.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se concentran en un 92% en:

- 42% en Contratos de publicidad por cobrar. Está compuesto fundamentalmente por acuerdos de publicidad con los distintos sponsors. Dichas cuentas que son canceladas mensualmente, trimestralmente o de manera semestral y la compañía tiene la política de provisionar al 100% las cuentas con morosidad mayor a un año.

- 50% en Acuerdos Internacionales de Futbol producto de la venta de jugadores, la cobranza internacional por venta de jugadores, derechos de solidaridad y derechos de formación, son acuerdos contractuales regulados por la FIFA, que a través de la cámara de compensación económica establece la obligación de pagar del Club deudor al Club denunciante. El grado de cobranza de las cifras aquí presentadas no tiene riesgos por lo que no es necesario aplicar deterioro de la cartera.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA, (continuación)

b. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Sociedad. Estas obligaciones son generadas por contratos de publicidad y por la venta de los derechos económicos de los jugadores, la cual se encuentra regulada por las normas de la FIFA, razón por la cual no existe un riesgo de no pago por este concepto.

La administración realiza evaluaciones periódicamente del flujo de caja presente y futuro que permiten monitorear la capacidad de pagos de la Institución.

El Directorio revisa el informe de gestión mensual y acumulado año, especialmente en sus partidas de capital de trabajo. Por otra parte la ANFP monitorea el presupuesto anual y el flujo de caja que controla la Unidad de Control Financiero de esta institución.

c. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Sociedad para amortizar o refinanciar a precios de mercado razonables los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables. Nuestro principal pasivo corresponde a la deuda fiscal que mantiene la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo, de la cual Blanco y Negro S.A. es codeudora solidaria y de acuerdo a lo estipulado en el contrato definido al efecto con la Tesorería, será cancelada por Blanco y Negro S.A. mediante un porcentaje de las utilidades o de los ingresos que obtenga de la explotación de los bienes y derechos cuya concesión fue otorgada el 24 de Junio de 2005, todo en conformidad al N° 3 del artículo segundo transitorio de la ley N° 20.019, en el caso de no poder cumplir periódicamente con el pago del 3% de los ingresos o del 8% de la utilidad se podrá hacer efectivo el pago total de la deuda, lo cual implicaría perder la concesión.

La Sociedad estima que la generación de flujos de fondos para hacer frente a las obligaciones financieras es suficiente, permitiendo eventuales distribuciones de dividendos a sus accionistas.

4. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DEFINICION DE COBERTURA, (continuación)

c. Riesgo de liquidez, (continuación)

La Sociedad diariamente actualiza sus proyecciones de flujo de efectivo, y además periódicamente realiza análisis de mercado, de la situación financiera y del entorno económico, con el objeto de anticipar nuevos financiamientos o reestructurar los ya existentes. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con líneas bancarias de corto plazo pre aprobadas, que permiten reducir ostensiblemente el riesgo de liquidez. A continuación, se presentan indicadores de liquidez que permiten deducir que la Organización cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a sus obligaciones con proveedores, instituciones financieras y accionistas.

		31.03.2020	31.12.2019
Índices			
Liquidez corriente	(Veces)	1,23	1,35
Razón ácida	(Veces)	1,23	1,35
Razón de endeudamiento	(Veces)	2,20	2,01
Proporción deuda corto plazo	(%)	0,29	0,28

La liquidez del Club sigue siendo positiva, aunque menor a diciembre 2019. En tanto el endeudamiento del Club, subió en 2020, producto del incremento de pasivos principalmente por la firma de los contratos de los nuevos jugadores de la plantilla profesional de la temporada 2020-2021.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA ADMINISTRACION

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos que afectarán los montos a reportar de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. La administración del Grupo, necesariamente efectuará juicios y estimaciones que tendrán un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros bajo NIIF. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros bajo NIIF.

Según se señala, la administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. Un detalle de las estimaciones y juicios usados más críticos son los siguientes:

a. Vida útil económica de activos

Las depreciaciones son aplicadas en forma lineal, considerando los años de vida útil para cada tipo de bienes, de conformidad con estudios técnicos. Estos estudios consideran la verificación anual de eventos tecnológicos y/o comerciales que hagan recomendable su modificación, así como su eventual valor residual a la fecha de retiro de la explotación.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS DE LA ADMINISTRACION, (continuación)

b. Deterioro de activos

La Sociedad revisa el valor libro de sus activos tangibles e intangibles para determinar si hay cualquier indicio que estos activos podrían estar deteriorados. En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo ("UGE") apropiada. El monto recuperable de estos activos o UGE, es medido como el Mayor entre su valor justo (metodología flujos futuros descontados) y su valor libro. En el caso de los que tienen origen comercial, la Sociedad tiene definida una política para el registro de provisiones por deterioro en función de la antigüedad del saldo vencido.

El cálculo del deterioro realizado por la sociedad a los deudores comerciales considera aquellas partidas morosas que tienen una antigüedad superior a un año desde su fecha de vencimiento, provisionando el 100% de la deuda.

c. Valor razonable de derivados y de otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. El Grupo aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

		31.03.2020	**31.12.2019**
	Moneda	M$	M$
Saldos en bancos	$ Chilenos	820.290	1.119.417
Valores negociables	USD	1.083.487	751.651
Valores negociables	$ Chilenos	6	6
Totales		1.903.783	1.871.074

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO, (continuación)

El detalle de los saldos en bancos es el siguiente:

Detalle Bancos	31.03.2020	31.12.2019
Institución	Monto	Monto
	M$	M$
Scotiabank	741.927	1.037.315
Bci	8.660	11.052
Chile	9.778	19.995
Security	50.742	41.507
Otros	9.183	9.548
Total	**820.290**	**1.119.417**

El detalle de los valores negociables es el siguiente:

Al 31.03.2020 **M$**

Institución	Tipo	Moneda	N° Cuotas	Valor Cuota	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	USD	9887,6474	128,6104	1.083.487
Larraín Vial	Fondo Mutuo	Pesos	2,6478	2516,5495	6
Total					**1.083.493**

Al 31.12.2019 **M$**

Institución	Tipo	Moneda	N° Cuotas	Valor Cuota	Monto
Scotiabank	Fondo Mutuo	USD	7835,158	128,1261	751.651
Larraín Vial	Fondo Mutuo	Pesos	2,6478	2507,2244	6
Total					**751.657**

7. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

Corrientes	31.03.2020		31.12.2019	
	Hasta 90 días M$	De 91 días a 1 año M$	Hasta 90 días M$	De 91 días a 1 año M$
Contratos comerciales en USD	1.075.540	2.797.026	959.193	2.835.463
Contratos comerciales en $	272.580	437.596	251.629	456.154
Contratos comerciales en EUROS	-	-	-	-
Totales	1.348.120	3.234.622	1.210.822	3.291.617

No Corrientes	31.03.2020		31.12.2019	
	De 1 año a 3 años M$	De 3 años a 5 años M$	De 1 año a 3 años M$	De 3 años a 5 años M$
Contratos comerciales en USD	6.832.748	-	6.572.065	-
Contratos comerciales en $	92.211	-	147.051	-
Totales	6.924.959	-	6.719.116	-

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de este rubro es la siguiente:

	Saldos al			
	31.03.2020		31.12.2019	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	M$	M$	M$
Deudores comerciales, bruto	6.084.563	-	6.762.045	-
Documentos por cobrar, bruto	24.732	-	51.662	-
Otras cuentas por cobrar, bruto	484.897	-	294.134	-
Pagos anticipados	75.079	-	51.432	-
	6.669.271	-	7.159.273	-

	Saldos al			
	31.03.2020		31.12.2019	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	M$	M$	M$
Deudores comerciales, neto	4.886.298	-	5.563.780	-
Documentos por cobrar, neto	24.732	-	51.662	-
Otras cuentas por cobrar, neto	484.897	-	294.134	-
Pagos anticipados	75.079	-	51.432	-
	5.471.006	-	5.961.008	-

Detalle por concepto de los deudores comerciales	31.03.2020		31.12.2018	
y Otras cuentas por cobrar	**Corrientes**	**No Corrientes**	**Corrientes**	**No Corrientes**
	M$	**M$**	**M$**	**M$**
Publicidad	2.295.776	-	3.258.348	-
Derechos de solidaridad	166.476	-	153.818	-
Derechos económicos	2.556.090	-	2.283.657	-
Otros	452.664	-	265.185	-
Total general	**5.471.006**	**-**	**5.961.008**	**-**

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, (continuación)

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el movimiento de la provisión por deterioro es el siguiente:

	31.03.2020	31.12.2018
	M$	M$
Saldo Inicial	1.198.265	1.081.840
Aumentos del año	-	116.425
Saldo final	**1.198.265**	**1.198.265**

La estratificación de la cartera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Al 31.03.2020

Calidad	**Riesgo**	**Publicidad**	**D° Solidaridad**	**D° Económico**	**Otros**
		M$	**M$**	**M$**	**M$**
Excelente	Muy bajo	2.295.776	166.476	2.556.090	452.664
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		**2.295.776**	**166.476**	**2.556.090**	**452.664**

Al 31.12.2019

Calidad	**Riesgo**	**Publicidad**	**D° Solidaridad**	**D° Económico**	**Otros**
		M$	**M$**	**M$**	**M$**
Excelente	Muy bajo	3.258.348	153.818	2.283.657	265.185
Bueno	Bajo	-	-	-	-
Normal	Normal	-	-	-	-
Totales		**3.258.348**	**153.818**	**2.283.657**	**265.185**

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, (continuación)

ESTRATIFICACION DE CARTERA

31.03.2020

	CARTERA NO SECURITIZADA			
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	152	3.404.720	-	-
1-30 días	11	64.461	-	-
31-60 días	14	108.006	-	-
61-90 días	7	143.421	-	-
91-120 días	8	323.912	-	-
121-150 días	5	7.835	-	-
151-180 días	14	59.644	-	-
181-210 días	-	-	-	-
211- 250 días	-	-	-	-
> 250 días	5	2.557.272	-	-
Total	**216**	**6.669.271**	-	-

	CARTERA NO SECURITIZADA	
	Número de clientes	Monto cartera
Documentos por cobrar protestados	-	-
Documentos por cobrar en cobranza judicial	-	-
Provisión	Castigos del período	Recuperos de período
Cartera no repactada / Cartera repactada		
1.198.265 / -	-	-

ESTRATIFICACION DE CARTERA

31.12.2019

	CARTERA NO SECURITIZADA			
Tramos de Morosidad	N° Clientes cartera no repactada	Monto Cartera no repactada bruta	N° clientes cartera repactada	Monto Cartera repactada bruta
Al día	20	4.151.148	-	-
1-30 días	100	450.856	-	-
31-60 días	9	63.834	-	-
61-90 días	9	28.549	-	-
91-120 días	1	3.754	-	-
121-150 días	5	45.886	-	-
151-180 días	2	1.348.455	-	-
181-210 días	-	-	-	-
211- 250 días	-	-	-	-
> 250 días	4	1.066.791	-	-
Total	**150**	**7.159.273**	-	-

	CARTERA NO SECURITIZADA	
	Número de clientes	Monto cartera
Documentos por cobrar protestados	-	-
Documentos por cobrar en cobranza judicial	-	-
Provisión	Castigos del período	Recuperos de período
Cartera no repactada / Cartera repactada		
1.198.265 / -	-	-

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

a) Transacciones con empresas relacionadas:

Las transacciones con empresas relacionadas se realizan de acuerdo a condiciones normales de mercado. El detalle de las transacciones más significativas efectuadas son las siguientes:

					31.03.2020		31.12.2019	
Rut	**Empresa relacionada**	**Naturaleza de la relación**	**Descripción de la de la transacción**	**Sentido de la transacción**	**Monto de la transacción M$**	**Efecto en resultado M$**	**Monto de la transacción M$**	**Efecto en resultado M$**
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Contrato de Concesión	Servicio recibido	6.832	(6.832)	26.767	(26.767)
70.074.600-3	CSD Colo-Colo	Accionista	Acuerdo Rama Futsal	Servicio recibido	-	-	14.155	(14.155)
80.537.000-9	Larraín Vial Corredores S.A.	Accionista	Inversiones en Renta Fija	Servicio recibido	-	-	6	181.366
93.558.000-5	Distribuidora de Papeles Industriales S.A.	Accionista	Insumos y papelería	Servicio recibido	-	-	545	-
76.039.758-K	Continental S.A.	Accionista	Póliza de seguros	Servicio recibido	6.551	(6.551)	30.768	(23.148)
Totales					**13.383**	**(13.383)**	**72.241**	**117.296**

9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS, (continuación)

b) Administración y alta dirección

Los miembros de la alta Administración y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad y sus filiales, así como los accionistas o las personas naturales o jurídicas a las que representan, no han participado al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019, en transacciones inhabituales y / o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve miembros.

c) Remuneración y otras prestaciones

Durante los años 2020 y 2019 la remuneración para cada uno de los Directores se fijó en un valor de UF 25 mensual, independiente de la asistencia o número de sesiones de Directorio, según acuerdo de la Junta Ordinaria de Accionistas.

No obstante, en la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada el 30 de abril del 2020, se dejó constancia que los señores directores, producto de la crisis sanitaria, tomaron el compromiso de no cobrar su dieta propuesta a esta Junta por el periodo de abril a diciembre del año 2020, lo cual fue ratificado en la reunión de Directorio realizada el 25 de mayo del año en curso.

Para el año 2019, el Directorio aprobó un honorario mensual al cargo de Vicepresidente, por actividades de dedicación exclusiva, detalladas y aprobadas según consta en acta del Directorio del 14 de junio de 2019.

Al 31 de Marzo de 2020, las remuneraciones del personal clave con 5 gerentes, ascienden a M$ 164.986, mientras que para el período 2019 con 4 gerentes, el mismo concepto alcanza la suma M$ 117.795.

La Sociedad no tiene planes formales de incentivo para sus directores ni ejecutivos, sin embargo, la Administración, en forma discrecional beneficia a algunos ejecutivos en función del cumplimiento de objetivos.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
PPUA	1.408.209	1.408.209
Iva crédito fiscal	26.312	20.476
Totales	1.434.521	1.428.685

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Dentro del rubro Intangibles la Sociedad ha registrado la adquisición de pases de jugadores y el contrato de Concesión celebrado entre la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo y Blanco y Negro S.A., que incluye derechos de los siguientes activos tangibles e intangibles:

- Derechos como afiliado en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (ANFP)
- Marcas comerciales y emblemas
- Derechos de formación y pases de jugadores integrantes del plantel de honor y de divisiones inferiores.
- Acciones de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.
- La totalidad de los bienes inventariados en el proceso de la quiebra hasta la fecha de la adjudicación y que no hayan sido excluidos o que hayan sido consumidos durante la continuidad de giro
- Otros

Las características del Contrato de Concesión son las siguientes:

i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión:

Como es de público conocimiento, por resolución judicial dictada con fecha 23 de enero de 2002, la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo (la "Corporación") fue declarada en quiebra a propósito de haber cesado en el pago y haber incumplido una serie de obligaciones pecuniarias que no le era posible solventar.

En atención a la quiebra de la Corporación y a la mala situación económica que presentaban distintos clubes de fútbol del país (a raíz principalmente de la denominada "deuda histórica" que tenían para con el Fisco de Chile a causa del no pago de impuestos y otros tributos), se ingresó con fecha 23 de julio de 2002 un proyecto de ley por el cual se creaban las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y se otorgaban los mecanismos y garantías necesarias para fomentar el deporte, modernizar la actividad deportiva profesional, y – primordialmente – recuperar los recursos fiscales originados por las deudas tributarias impaga de los referidos clubes.

Dentro de los mecanismos que se contemplaban en el proyecto de ley para ayudar a los clubes a salir de la precaria situación económica en que se encontraban, se establecía la posibilidad para ciertas organizaciones deportivas que mantenían deudas tributarias con el Fisco de suscribir un convenio de pago con la Tesorería General de la República (la "Tesorería"), con arreglo a las disposiciones de la misma ley.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, (continuación):

El proyecto de ley fue promulgado con fecha 7 de mayo de 2005 como ley Nº 20.019, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (en adelante la "Ley"), y se consagró en su artículo 2º transitorio la posibilidad de que corporaciones y fundaciones de deporte profesional (como la Corporación) puedan celebrar un convenio de pago de su deuda tributaria con la Tesorería, siempre y cuando cumplieran con 2 requisitos: (i) entregaran la totalidad de sus bienes, derechos y activos en concesión a una sociedad anónima abierta regida por la Ley N° 18.046; y que (ii) suspendieran completamente sus actividades por el tiempo que dure la concesión. La Corporación, por medio de sus órganos de administración interna, aceptó celebrar un convenio de pago con la Tesorería, aceptando para tal efecto dar en concesión todos sus bienes, derechos y activos a una sociedad anónima abierta, y permanecer completamente inactiva durante el plazo que durara dicha concesión.

En razón de lo anterior, para efectos de poder celebrar un convenio de pago con la Tesorería que posibilitara su subsistencia, la Corporación entregó en concesión el uso y goce de todos sus bienes derechos y activos a la sociedad anónima abierta BNSA, a través del Contrato de Otorgamiento y Venta de Concesión Uso, Goce y Explotación, celebrado entre la Corporación y BNSA por escritura pública otorgada con fecha 24 de junio de 2005 en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández (el "Contrato de Concesión").

En este sentido, la cláusula Tercera del Contrato de Concesión señala que "*la Corporación viene en conceder, ceder y dar el uso y goce de todos sus bienes, derechos y activos, incluyendo los derechos federativos en virtud de los cuales el Club participa en las competencias futbolísticas, sean corporales o incorporales, muebles o inmuebles, valores mobiliarios, créditos, acciones de sociedades y derechos en otras sociedades, imagen, marca, patentes, modelos, dominios, logotipos y derechos de propiedad intelectual, etcétera, presentes, futuros y eventuales, y los derechos sobre estos bienes, de cualquier clase que sean éstos, con todos sus usos, costumbre y derechos a la sociedad Blanco y Negro S.A. (…). Se deja constancia que la concesión que se efectúa en este acto implica, significa y consiste en la cesión de los derechos de uso, goce y explotación completos de todos los bienes, derechos y activos de la Corporación a BNSA, razón por la cual, cada vez que se hace y haga referencia a la concesión, lo es con el significado de que importa cesión y entrega del uso, goce y explotación plenos y exclusivos, de la Corporación a BNSA, de todos los bienes, derechos y activos de la primera*". Asimismo, la cláusula Sexta del Contrato de Concesión señala que "*la presente concesión comprende no sólo los bienes, derechos y activos actuales, sino que, desde ya, también, aquellos sobre los cuales, en el futuro, por cualquier causa, la Corporación llegue a tener un título jurídico y algún derecho patrimonial". Por otra parte, el punto 2.2 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión establece expresamente que "la Corporación no podrá tener actividad alguna, salvo la necesaria para ejercer su calidad de accionista de Blanco y Negro S.A."*

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i) Antecedentes e información relevante para una mejor comprensión de los derechos y obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, (continuación):

Habiéndose cumplido con las obligaciones legales antes referidas, la Tesorería, la Corporación y BNSA suscribieron por escritura pública otorgada con fecha 23 de diciembre de 2005 en la Notaría de Santiago de don Rubén Galecio Gómez, un convenio de pago por la deuda tributaria existente en los términos establecidos en el numeral tres del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.019, en virtud del cual BNSA se constituyó en codeudora solidaria de las obligaciones asumidas por la Corporación en el referido convenio, y asumió la deuda fiscal tributaria de la Corporación como codeudora solidaria de ésta.

De este modo, todos los bienes, derecho y activos, tangibles o intangibles, entregados en concesión por la Corporación a BNSA, independientemente del título jurídico por el cual hayan sido efectivamente traspasados, fueron entregados obedeciendo una obligación legal, impuesta a las corporaciones y fundaciones deportivas que celebraran convenios de pago con la Tesorería, relativa a que hagan entrega de la administración total de sus bienes, derecho y activos, a una sociedad anónima, permaneciendo por tanto en un estado de completa inactividad por el tiempo que durara la concesión.

ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas:

La concesión tiene un plazo de duración de 30 años, contado desde la fecha de otorgamiento del Contrato de Concesión (a saber, 24 de junio de 2005). Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula Duodécima del referido contrato, BNSA podrá prorrogar el Contrato de Concesión por otros 30 años adicionales, para lo cual deberá pagar el precio y sujetarse a las condiciones que se indican a continuación:

1. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la deuda tributaria de la Corporación sujeta a convenio con la Tesorería General de la República (la "Deuda Tributaria") **estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad igual al capital que tenga BNSA a esa fecha, suma que deberá ser pagada mediante cualquier mecanismo legal que permita a la Corporación hacerse dueña del 50% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 50% de la votación en juntas y del 50% de las utilidades de la sociedad, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos pertinentes para estos efectos. Para estos efectos, la acción de la Serie A se transformará en ordinaria. Prorrogada así la concesión, ésta se renovará automáticamente por 3 períodos de 30 años cada uno. Si al término del año 30 no se hubieren reformado los estatutos o efectuado los actos necesarios para permitir lo anterior, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

ii) Duración de la concesión, y alternativas de prórroga y término de la concesión, así como las condiciones asociadas a cada una de ellas, (continuación):

2. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, el precio a pagar por BNSA a la Corporación por el nuevo período de concesión será una cantidad tal que, aplicando el mismo mecanismo anterior, la Corporación quede dueña del 99% de las acciones de BNSA o de los derechos sobre el 99% de la votación en juntas y del 99% de las utilidades, de la forma que se acuerde en su oportunidad, debiendo BNSA reformar sus estatutos o efectuar los actos que sean necesarios para estos efectos. Prorrogada así la concesión, ella se renovará automáticamente hasta el pago íntegro y total de la Deuda Tributaria. Si al término del año 30 BNSA no hubiere reformado sus estatutos o efectuado los actos pertinentes antes referidos, la concesión terminará definitivamente al cumplirse el año 30 y BNSA deberá solucionar el pago íntegro de la Deuda Tributaria, a más tardar dentro de los primeros 30 días del año siguiente al de terminación del Contrato de Concesión.

3. Si al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, la Deuda Tributaria **no estuviere totalmente pagada**, y BNSA hubiere infringido alguna de las limitaciones que a continuación se establecen, la Corporación adquirirá en los mismos términos establecidos en el número 2 anterior, el 99% de las acciones de BNSA o el mismo porcentaje sobre las utilidades futuras y derechos de votación a junta. Las limitaciones a que refiere este numeral son las siguientes: a) durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada; y b) al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por último, en el Contrato de Concesión no se establece ninguna causal de término del contrato distinta (i) del cumplimiento del plazo, y (ii) del no cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación. Por otra parte, las partes renunciaron en la cláusula Vigésimo Cuarta del Contrato de Concesión a la condición resolutoria, de modo que en caso que alguna de ellas incumpla alguna de las obligaciones establecidas en su respecto en el referido contrato – distinta de la obligación de pago de BNSA de la deuda tributaria de la Corporación –, la parte cumplidora sólo podrá exigir el cumplimiento forzado de la obligación, mas no la terminación anticipada del mismo. Así, en la medida que BNSA esté al día en el pago de sus obligaciones relativas al pago de la deuda tributaria de la Corporación, y mientras no se haya cumplido el plazo de duración del Contrato de Concesión, no se podrá poner término al mismo ni legal ni contractualmente.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iii) Características de los pases de los jugadores profesionales y derechos sobre las divisiones inferiores que BNSA debe entregar al término de la concesión.

Conforme a lo establecido en el número 2 de la cláusula Tercera del Contrato de Concesión, la Corporación constituyó, cedió y transfirió en favor de BNSA, por el plazo de vigencia del mismo contrato, el usufructo de los derechos federativos y de formación respecto de los pases y contratos de los jugadores profesionales, cadetes, ex cadetes y de cualquier otra denominación, que a esa fecha se encontraren inscritos en la Asociación Nacional de Fútbol Profesional o en la Federación de Fútbol de Chile a nombre de la Corporación. Asimismo, en la misma cláusula del Contrato de Concesión, la Corporación liberó a BNSA de la obligación de rendir caución de conservación y restitución, y de practicar inventario solemne.

Es importante destacar según se ha establecido expresamente en la cláusula antes citada, el usufructo constituido por la Corporación en favor de BNSA se ha constituido bajo la modalidad del artículo 789 del Código Civil, esto es, como usufructo de cosas fungibles, en razón de lo cual BNSA (el usufructuario) se ha hecho dueño de las cosas sobre las que se ha constituido el usufructo, haciéndose la Corporación (el propietario) meramente acreedora de la obligación de entregar otras especies de igual cantidad y calidad, o del valor que hayan tenido al tiempo de terminarse el usufructo.

Ahora, según lo establecido en el número 2.3 de la cláusula Novena del Contrato de Concesión, BNSA está obligada al término del mismo contrato, o de la última de sus prórrogas o renovaciones, en conjunto con la devolución de los demás bienes, derechos y activos, a restituir a la Corporación los pases, contratos y/o derechos relativos a los jugadores profesionales y todos los derechos que le correspondan concernientes a las divisiones inferiores, terminándose el usufructo respectivo y consolidándose la propiedad de la Corporación sobre estos bienes. Complementariamente, el punto 1.4 de la cláusula Octava del Contrato de Concesión, establece que al término de la concesión, BNSA deberá restituir a la Corporación el usufructo de los pases y/o derechos de contratación, derechos federativos relativos a dichos pases o derechos, de todos los jugadores profesionales y divisiones menores, en número no menor a los que se le transfirieron a BNSA por la Corporación en virtud del Contrato de Concesión, y de un nivel de calidad equivalente y aproximada al promedio de la calidad de los jugadores del plantel de los últimos cinco años previo al vencimiento de la concesión, así como también deberá BNSA restituir a la Corporación todos los derechos federativos y derechos formativos sobre las divisiones inferiores administrados por BNSA y existentes a la época de término del referido contrato.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

iv) Restricciones que debe cumplir BNSA:

De conformidad con lo establecido en la cláusula Undécima del Contrato de Concesión, BNSA tiene las siguientes restricciones:

1. La proposición de reforma de los estatutos de BNSA que modifique el número de sus directores deberá contar con el voto conforme de los directores elegidos por las series A.

2. Durante los años 26, 27, 28, 29 y 30 de vigencia del Contrato de Concesión, BNSA no podrá distribuir dividendos provenientes de utilidades líquidas del ejercicio inmediatamente anterior ni del que estuviere en curso por sobre el 30% de tales utilidades o el mínimo legal, cualquiera fuere mayor según la legislación que esté vigente, a menos que la Deuda Tributaria estuviere totalmente pagada.

3. Al finalizar el año 30 de vigencia del Contrato de Concesión, el endeudamiento de BNSA no podrá ser superior en 4 veces al promedio del EBITDA (suma del resultado operacional más depreciaciones) de los últimos 5 años.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décimo Sexta del Contrato de Concesión, BNSA tendrá las siguientes restricciones relativas a su calidad de accionista de la sociedad Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A.:

1. Durante la vigencia de la concesión, no se podrá vender, ceder, permutar o transferir a ningún título parte alguna de los terrenos que actualmente forman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. Al respecto, la Corporación y BNSA se obligaron a oponerse en las juntas de accionistas y sesiones de directorio en que les corresponda participar en la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., a la venta cesión, permuta o transferencia, bajo cualquier acta traslaticio de dominio o posesión, de cualquier porción de los terrenos que actualmente conforman el Estadio Monumental de propiedad de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.

2. BNSA está obligada a oponerse a cualquier modificación de los estatutos de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. que implique una disminución de los derechos que tiene en ella la Corporación. Esta prohibición podrá ser modificada o cancelada por mutuo acuerdo de BNSA y la Corporación.

3. BNSA no puede concurrir a acordar la disolución anticipada de la Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. ni acordar la enajenación de cualquier inmueble sin el consentimiento precio de la Corporación, debiendo asimismo acordar la renovación de esta sociedad previa al vencimiento de su respectivo período de vigencia.

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

La composición de este rubro es la siguiente:

Activos intangibles neto	**31.03.2020**	**31.12.2019**
	M$	M$
Activos en concesión, neto	10.885.726	11.053.199
Pases de jugadores profesionales	4.083.223	3.601.585
Total activos intangibles, neto	14.968.949	14.654.784

Activos intangibles bruto	**31.03.2020**	**31.12.2019**
	M$	M$
Activos en concesión, Bruto	20.693.969	20.693.969
Pases de jugadores profesionales, Bruto	7.267.836	6.865.120
Total activos intangibles, bruto	27.961.805	27.559.089

Amortización acumulada y deterioro de valor,	**31.03.2020**	**31.12.2019**
Intangibles	M$	M$
Activos en concesión	9.808.243	9.640.770
Pases de jugadores profesionales	3.184.613	3.263.535
Totales	12.992.856	12.904.305

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

Información Adicional

i. Amortización

Los derechos económicos de los pases de jugadores corresponden a los montos cancelados por Blanco y Negro S.A. y son amortizados linealmente de acuerdo al plazo de duración de los respectivos contratos, dichos derechos corresponden a los derechos económicos de los siguientes jugadores:

El detalle de los jugadores es el siguiente:

Al 31.03.2020

Nombre Jugador	Saldo Final Neto M$	Derechos Federativos	Derechos Económicos
Araya Jorge	0	100%	100%
Barroso Julio	0	100%	100%
Blandi Nicolás	966.640	100%	100%
Bolados Marcos	122.515	100%	60%
Campos Felipe	95.179	100%	50%
Carabali Gabriel	0	100%	60%
Carmona Carlos	192.436	100%	100%
Cortes Brayan	155.381	100%	50%
Costa Gabriel	568.748	100%	80%
De la Fuente Ronald	216.045	100%	50%
Fernández Matías	8.850	100%	0%
Fuentes Cesar	34.762	100%	0%
Insaurralde Juan	117.927	100%	100%
Maturana Nicolás	75.936	100%	100%
Melo Darío	2.250	100%	100%
Mouche Pablo	226.494	100%	100%
Opazo Oscar	182.420	100%	75%
Paredes Esteban	7.500	100%	100%
Parraguez Javier	360.988	100%	50%
Pinto Miguel	4.125	100%	0%
Valencia Leonardo	438.741	100%	50%
Véjar Brayan	90.295	100%	60%
Villanueva Carlo	15.583	100%	100%
Zaldivia Matías	200.408	100%	100%
	4.083.223		

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i. Amortización, (continuación)

Al 31.12.2019

Nombre Jugador	Saldo Final Neto M$	Derechos Federativos	Derechos Económicos
Araya Jorge	0	100%	100%
Barroso Julio	0	100%	100%
Bolados Marcos	98.450	100%	60%
Campos Felipe	114.215	100%	50%
Carabali Gabriel	0	100%	60%
Carmona Carlos	256.581	100%	100%
Cortes Brayan	168.329	100%	50%
Costa Gabriel	620.452	100%	80%
De la Fuente Ronald	247.066	100%	50%
Fernández Matías	11.800	100%	0%
Fuentes Cesar	46.350	100%	0%
Insaurralde Juan	157.235	100%	100%
Maturana Nicolás	101.525	100%	100%
Melo Darío	3.000	100%	100%
Mouche Pablo	262.059	100%	100%
Opazo Oscar	199.004	100%	75%
Paredes Esteban	0	100%	100%
Parraguez Javier	393.805	100%	50%
Pinto Miguel	5.500	100%	0%
Salas Mario	92.845	0%	0%
Valencia Leonardo	478.626	100%	50%
Véjar Brayan	107.225	100%	60%
Velásquez Bayron	1.891	100%	80%
Villanueva Carlo	17.000	100%	100%
Zaldivia Matías	218.627	100%	100%
	3.601.585		

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

i. Amortización, (continuación)

Los efectos de la amortización del ejercicio de los derechos económicos de los jugadores son reflejados en el rubro del estado de resultado costo de ventas.

La amortización de los activos en concesión está reflejada en el rubro del estado de resultado costo de ventas

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de Marzo de 2020

Movimiento Año 2020	Pases de Jugadores Neto	Activos en Concesión Neto
	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	3.601.585	11.053.199
Adiciones	1.141.616	-
Bajas	(77.371)	-
Amortización	(582.607)	(167.473)
Total movimientos	481.638	(167.473)
Saldo final al 31 de Marzo de 2020	4.083.223	10.885.726

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en intangibles al 31 de Diciembre de 2019

Movimiento Año 2019	Pases de Jugadores Neto	Activos en Concesión Neto
	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2019	2.953.546	11.723.090
Adiciones	3.675.877	-
Bajas	(706.657)	-
Amortización	(2.321.181)	(669.891)
Total movimientos	648.039	(669.891)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	3.601.585	11.053.199

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

ii) Pases de Jugadores

Los siguientes cuadros muestran el movimiento de los pases de jugadores agrupados por periodos al 31 de Marzo 2020 y al 31 de Diciembre 2019.

Al 31.03.2020

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto	Amortización Ejercicio	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto
				Adiciones	Bajas	Otros	
		M$	M$	M$	M$	M$	M$
2020	12	1.151.451	(272.519)	45.940	(77.371)	-	847.501
2021	2	354.291	(47.951)	-	-	-	306.340
2022 y posteriores	7	2.095.843	(262.137)	1.095.676	-	-	2.929.382
Totales	**21**	3.601.585	(582.607)	1.141.616	(77.371)	-	4.083.223

Al 31.12.2019

Vigencia de Contratos por Años	Cantidad Pases	Saldo Inicial Neto	Amortización Ejercicio	Movimientos del Ejercicio			Saldo Final Neto
				Adiciones	Bajas	Otros	
		M$	M$	M$	M$	M$	M$
2019	11	265.350	(880.582)	693.836	(78.604)	-	-
2020	13	1.494.467	(670.172)	536.834	(209.677)	-	1.151.452
2021 y posteriores	11	1.193.729	(770.427)	2.445.207	(418.376)	-	2.450.133
Totales	**35**	2.953.546	(2.321.181)	3.675.877	(706.657)	-	3.601.585

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

Transacciones al 31.03.2020

Transacciones
al 31.03.2020

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M$
Blandi Nicolás	CA San Lorenzo de Almagro	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Salas Mario	Colo-Colo	Finiquitado de común acuerdo	(486.130)
Velásquez Bayron	Cobreloa	No renovación (jugador a prueba)	No Aplica (*)

11. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA, (continuación)

Transacciones al 31.12.2019

Jugador	Procedencia o destino	Especificación movimiento del Ejercicio	Efecto en Resultados M$
Araya Jorge	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Baeza Claudio	Al Alhi (Arabia Saidita)	Venta 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	2.130.289
Barroso Julio	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Carabali Gabriel	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Costa Gabriel	Sporting Cristal	Compra 80% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
De la Fuente Ronald	Universidad de Concepción	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Fernández Matías	Jugador libre	Contrato	No Aplica (*)
Fuentes Cesar	Universidad Católica	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Gaete Juan Carlos	Deportes Santa Cruz	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Gaete Juan Carlos	Cobresal	Venta 50% Derechos Económicos	9.739
Gutiérrez Cristian	jugador Libre	Finiquitado de común acuerdo	(4.718)
Gutiérrez Cristián	jugador Libre	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Melo Darío	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Mouche Pablo	San Lorenzo de Almagro	Compra 100% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Orión Agustín	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Orión Agustín	Colo-Colo	Finiquitado de común acuerdo	(39.947)
Paredes Esteban	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Parraguéz Javier	Huachipato	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Pavez Esteban	Al Nasr (Arabia Saudita)	Venta 100% Derechos Económicos	1.084.307
Pérez Damián	San Lorenzo de Almagro	Término arriendo pase	No Aplica (*)
Pinto Miguel	Colo-Colo	Contrato	No Aplica (*)
Rossi Iván	River Plate	Préstamo 100% de los Derechos Federativos	No Aplica (*)
Rossi Iván	River Plate	Término arriendo pase	(16.851)
Valdés Jaime	jugador Libre	Finiquitado por término de plazo convenido	(25.000)
Valdivia Jorge	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)
Valdivia Jorge	jugador Libre	Finiquitado por término de plazo convenido	-
Valencia Leonardo	Colo-Colo	Compra 50% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Vilches Andrés	jugador Libre	Compra 70% Derechos Económicos y 100% Derechos Federativos	No Aplica (*)
Vilches Andrés	jugador Libre	Finiquitado por término de plazo convenido	(8.500)
Villanueva Carlo	Colo-Colo	Renovación	No Aplica (*)

(*) El efecto en resultado presentado, corresponde a los ingresos por venta y cesión en préstamo a otros clubes de jugadores, más el costo asociado a los mismos traspasos. Es importante destacar que en este último caso, no hay un efecto en resultado cuando las remuneraciones y beneficios son cancelados íntegramente por el club que recibe al jugador en préstamo.

Durante el tiempo que el jugador tenga un contrato vigente con el Club, el efecto en el resultado corresponde al gasto asociado a su renta y a la amortización de su pase.

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

La composición de este rubro es la siguiente:

Clases de propiedades, planta y equipo neto	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Construcción e Instalaciones, neto	10.152.191	10.219.930
Terrenos, neto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, neto	173.228	154.053
Activos en leasing, neto	185.857	216.498
Totales	11.059.864	11.139.069

Clases de propiedades, planta y equipo bruto	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Construcción e Instalaciones, bruto	14.407.235	14.383.326
Terrenos, bruto	548.588	548.588
Maquinarias y equipos, bruto	514.505	485.790
Activos en leasing, bruto	308.417	308.417
Totales	15.778.745	15.726.121

Depreciación acumulada y deterioro de valor,	31.03.2020	31.12.2019
propiedades, planta y equipo, total	M$	M$
Construcción e Instalaciones	4.255.044	4.163.396
Maquinarias y equipos	341.277	331.736
Activos en leasing	122.560	91.920
Totales	4.718.881	4.587.052

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, (continuación)

Información adicional

i. Costo por depreciación

La depreciación de los activos se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil.

Las vidas útiles han sido determinadas en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios o mejoras de la tecnología.

El siguiente cuadro muestra las vidas útiles técnicas para los bienes:

Método utilizado para la depreciación de propiedades, planta y equipo (vidas útiles)	Tasa minima	Tasa máxima
Edificios	40	80
Planta y Equipo	3	16
Otras propiedades, planta y equipo	3	10

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en cada cierre de los estados financieros.

El cargo a resultados por concepto de depreciación del activo fijo incluido en los gastos de administración es el siguiente:

	31.03.2020	31.03.2019
	M$	M$
En gastos de administración	131.830	98.224
Totales	131.830	98.224

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de Marzo de 2020:

Movimiento Año 2020	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto	Activos en Leasing	Total
	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2020	10.219.930	548.588	154.053	216.498	11.139.069
Adiciones	15.091	-	37.534	-	52.625
Gastos por depreciación	(82.830)	-	(18.359)	(30.641)	(131.830)
Total movimientos	(67.739)	-	19.175	(30.641)	(79.205)
Saldo final al 31 de Marzo de 2020	10.152.191	548.588	173.228	185.857	11.059.864

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, (continuación)

i. Costo por depreciación, (continuación)

El siguiente cuadro muestra el detalle de reconciliación de cambios en propiedades, plantas y equipos, por clases al 31 de Diciembre de 2019:

Movimiento Año 2019	Construcciones e Instalaciones, neto	Terrenos, neto	Maquinarias y Equipos Neto	Activos en Leasing	Total
	M$	M$	M$	M$	M$
Saldo Inicial al 1 de enero de 2019	10.165.079	548.588	159.928	-	10.873.595
Adiciones	371.277	-	86.060	308.418	765.755
Gastos por depreciación	(316.426)	-	(91.935)	(91.920)	(500.281)
Total movimientos	54.851	-	(5.875)	216.498	265.474
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	10.219.930	548.588	154.053	216.498	11.139.069

ii. Seguros

El Grupo tiene formalizadas algunas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad, planta, equipo e intangibles, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, dichas pólizas cubren de manera razonable los riesgos a los que están sometidos.

iii. Deterioro

De acuerdo a lo establecido en la NIC 16, párrafo 78, la sociedad no presenta indicio de deterioro en sus propiedades, plantas y equipos.

13. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a. Impuestos diferidos

	Activos		Pasivos	
	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$	M$	M$
Provisiones	378.251	389.630	-	-
Pérdidas tributarias	5.735.058	5.309.052	-	-
Activos Largo Plazo	3.033.209	3.022.077	4.041.616	3.956.792
Propiedades, Planta y Equipo, Neto	-	-	1.645.116	1.657.846
Ingresos anticipados	1.078.690	1.010.875	-	-
Totales	10.225.208	9.731.634	5.686.732	5.614.638

b. Los movimientos de impuestos diferidos del estado de situación financiera son los siguientes:

Movimientos de activos por impuestos diferidos	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Saldo inicial de activos por impuestos diferidos	9.731.634	8.778.733
Aumento (Disminución) en activos por impuestos diferidos	493.574	952.901
Saldo final de activos por impuestos diferidos	10.225.208	9.731.634

Movimientos de pasivos por impuestos diferidos	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Saldo inicial de pasivos por impuestos diferidos	5.614.638	5.540.041
Aumento (Disminución) en pasivos por impuestos diferidos	72.094	74.597
Saldo final de pasivos por impuestos diferidos	5.686.732	5.614.638

El resultado por impuesto a las ganancias se detalla de la siguiente manera:

	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	M$	M$
Gasto por impuestos corrientes	-	-
Resultado neto por impuestos diferidos a las ganancias	421.480	(233.917)
Resultado por impuestos corrientes, neto total	421.480	(233.917)

13. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTO A LAS GANANCIAS, (continuación)

c. Conciliación del resultado contable con el resultado fiscal

El siguiente cuadro muestra la conciliación entre la determinación de impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa efectiva:

	01.01.2020 31.03.2020 M$	01.01.2019 31.03.2019 M$
Resultado antes de impuesto	(1.284.561)	901.488
Tasa Legal	27,0%	27,0%
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal	346.831	(243.402)
Efecto impositivo de gastos no deducidos impositivamente	421.480	(233.917)
Otro aumento (disminución) en cargo por impuestos legales	(346.831)	243.402
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal, total	421.480	(233.917)
Resultado por impuestos utilizando la tasa efectiva	421.480	(233.917)

14. OTROS PASIVOS Y ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro es el siguiente:

	Saldo al 31.03.2020	Saldo al 31.12.2019
	M$	M$
Corriente		
a) Pasivos por arrendamiento	111.853	107.496
b) Otros pasivos financieros	17.121	16.546
Total corriente	**128.974**	**124.042**

	Saldo al 31.03.2020	Saldo al 31.12.2019
No corriente	M$	M$
a) Pasivos por arrendamiento	10.149	39.800
b) Otros pasivos financieros	61.740	65.519
Total no corriente	**71.889**	**105.319**

Al 31.03.2020

Rut	Institución	Tipo de Moneda	País	Interés %	Hasta 90 días	Más de 90 días hasta 1 año	Corrientes	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	5 años o mas	No Corriente	Total Deuda
						M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
76.411.482-5	Primus Capital	$ No Reajustables	Chile	15,96	26.319	85.534	111.853	10.149	-	-	10.149	122.002
78.542.610-K	Giser	UF	Chile	9,5	4.130	12.991	17.121	61.740	-	-	61.740	78.861
	Totales				**30.449**	**98.525**	**128.974**	**71.889**	**-**	**-**	**71.889**	**200.863**

Al 31.12.2019

Rut	Institución	Tipo de Moneda	País	Interés %	Hasta 90 días	Más de 90 días hasta 1 año	Corrientes	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	5 años o mas	No Corriente	Total Deuda
						M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
76.411.482-5	Primus Capital	$ No Reajustables	Chile	15,96	25.294	82.202	107.496	39.800	-	-	39.800	147.296
78.542.610-K	Giser	UF	Chile	9,5	3.997	12.549	16.546	59.680	5.839	-	65.519	82.065
	Totales				**29.291**	**94.751**	**124.042**	**99.480**	**5.839**	**-**	**105.319**	**229.361**

15. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro es el siguiente:

Rubros	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Facturas por pagar	328.860	228.042
Cuentas por pagar	1.259.883	937.258
Retenciones por pagar	478.080	399.390
Totales	2.066.823	1.564.690

16. OTRAS PROVISIONES

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.03.2020		31.12.2019	
Rubros	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
	M$	M$	M$	M$
Provisión vacaciones	186.289	-	242.355	-
Provisión bonos	-	-	-	-
Otras Provisiones	-	-	-	-
Totales	186.289	-	242.355	-

Descripción de Provisiones

Provisión de Vacaciones

La sociedad efectúa provisión para cubrir el gasto por concepto de feriado legal del personal. Dicho cálculo considera los montos legales. A la fecha de los presentes estados financieros, el saldo representa los días devengados y no utilizados por los trabajadores.

16. OTRAS PROVISIONES, (continuación)

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

Al 31 de Marzo de 2020

Provisiones corrientes	Provisión vacaciones M$	Provisión Bonos M$	Otras Provisiones M$
Saldo inicial al 1° de enero de 2020	242.355	-	-
Aumento (disminución) en provisiones existentes	(56.066)	-	-
Saldo final al 31 de Marzo de 2020	186.289	-	-

Al 31 de Diciembre de 2019

Provisiones corrientes	Provisión vacaciones M$	Provisión Bonos M$	Otras Provisiones M$
Saldo inicial al 1° de enero de 2019	142.539	31.023	91.170
Aumento (disminución) en provisiones existentes	99.816	(31.023)	(91.170)
Saldo final al 31 de Diciembre de 2019	242.355	-	-

17. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.03.2020		31.12.2019	
Conceptos	**Hasta 90 días M$**	**De 91 días a 1 año M$**	**Hasta 90 días M$**	**De 91 días a 1 año M$**
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en USD	1.895.067	5.255.606	1.786.195	5.316.470
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en $	529.200	799.558	446.098	697.655
Anticipo de clientes e Ingresos diferidos en EUROS	-	-	-	-
Otros pasivos no financieros	2.424.267	6.055.164	2.232.293	6.014.125

18. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle de este rubro es el siguiente:

	31.03.2020		31.12.2019	
	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años
Conceptos	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**
Ingresos diferidos en USD	6.832.748	-	6.572.065	-
Ingresos diferidos en $	92.211	-	147.051	-
Cuentas por pagar	1.496.195	-	1.195.052	-
Deuda Fiscal	2.379.951	9.718.133	2.303.505	9.597.937
Totales	10.801.105	9.718.133	10.217.673	9.597.937

19. CAPITAL Y RESERVAS

a) Capital suscrito y pagado

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a M$18.377.927 y está dividido en 1 acción de la serie A y 99.999.999 acciones de la serie B, sin valor nominal.

b) Reservas para dividendos propuestos

De acuerdo a la política general y procedimiento de distribución de dividendos acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se aprobó como política de dividendos, repartir a los accionistas a lo menos el 30% de las utilidades netas anuales, en conformidad a lo establecido en NIIF, existe una obligación legal y asumida que requiere la contabilización de un pasivo al cierre de cada período.

c) Administración del Capital.

El principal objetivo al momento de administrar el capital de los accionistas es mantener un adecuado perfil de riesgo de crédito y ratios de capital saludables que permitan a la sociedad el acceso a los mercados de capitales y financieros para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo y, al mismo tiempo, maximizar el retorno a sus accionistas.

20. GANANCIAS (PERDIDAS) ACUMULADAS

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el detalle es el siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Saldo al Inicio	(3.980.198)	(2.551.535)
Ganancia (pérdida)	(878.174)	(1.428.663)
Totales	(4.858.372)	(3.980.198)

21. PRIMAS DE EMISIÓN Y OTRAS RESERVAS

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el detalle de las Otras Reservas es el siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Otros	17.280	17.280
Totales	17.280	17.280

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, el detalle de las Primas de Emisión es el siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	M$	M$
Primas de Emisión	3.369.619	3.369.619
Totales	3.369.619	3.369.619

22. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS Y OTROS INGRESOS POR FUNCION

El siguiente es el detalle de los ingresos ordinarios:

Detalle de ingresos ordinarios	01.01.2020 31.03.2020 M$	01.01.2019 31.03.2019 M$
Ingresos por recaudaciones	662.964	1.189.072
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros	-	2.367.031
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club	-	60.504
Ingresos por arriendo/préstamos pase de jugadores	5.800	3.442
Ingresos por publicidad	4.264.221	2.110.540
Otros	29	12.215
Totales	4.933.014	5.742.804

	31.03.2020		31.03.2019	
	Nº	**M$**	**Nº**	**M$**
Ingresos por venta de jugadores comprado a terceros	-	-	2	2.367.031
Ingresos por venta de jugadores formados por el Club	-	-	2	60.504
Ingresos por arriendo pase de jugadores	1	5.800	1	3.442
Total ingresos por venta de jugadores	**1**	**5.800**	**5**	**2.430.977**

Debemos destacar que los derechos federativos se transfieren al 100% pues son de propiedad del Club que adquiere el pase del jugador, ya sea se trate de una transferencia vía venta o arriendo del pase.

Por tanto, para todos los jugadores que son de la plantilla actual de Club se mantiene el 100% de sus derechos federativos.

También se puede dar el caso de jugadores que están en calidad de préstamo (entregado) y respecto de los cuales se mantiene una parte, o el total, de sus Derechos Económicos pero que sus derechos federativos se presentan en 0% pues el título de los mismos es de pertenencia del Club que los recibe.

El siguiente es el detalle de los otros ingresos por función:

Detalle de otros ingresos, por función	01.01.2020 31.03.2020 M$	01.01.2019 31.03.2019 M$
Diferencia Venta Canal del Fútbol	-	70.523
Otros ingresos	-	-
Total	**-**	**70.523**

23. COMPOSICION DE CUENTAS DE RESULTADOS RELEVANTES

El siguiente es el detalle de los principales costos y gastos del Grupo (costo de ventas, gastos de administración y otros gastos varios de operación):

Costos por Naturaleza	**01.01.2020**	**01.01.2019**
	31.03.2020	**31.03.2019**
	M$	M$
Costo de ventas jugadores	77.371	245.118
Remuneración plantel profesional y cuerpo técnico	2.881.023	1.951.118
Amortización Activos en concesión	167.473	167.473
Amortización pases jugadores profesionales	582.607	572.429
Costos de concentración traslados y otros	701.874	750.435
Otros costos	90.590	247.871
Costo de ventas	**4.500.938**	**3.934.444**
Servicios básicos	88.829	43.087
Asesorías	157.007	87.320
Depreciaciones	131.830	98.224
Gastos Legales	73.475	40.914
Mantenciones	4.809	4.049
Remuneración administración	420.444	371.958
Otros gastos de administración	350.512	233.120
Gastos de administración	**1.226.906**	**878.672**
Otros gastos	14.226	25.046
Gastos financieros	150.707	82.717
Otros gastos, por función	**164.933**	**107.763**

24. INGRESOS FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de este rubro:

	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
Ingresos por inversiones financieras	M$	M$
Larraín Vial	-	4.799
Scotiabank	3.871	6.701
Totales	3.871	11.500

25. DIFERENCIA POR TIPO DE CAMBIO

El detalle de las diferencias de cambio es el siguiente:

	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	M$	M$
Concepto		
Otros activos financieros	81.836	(8.467)
Otros activos no financieros	1.565.728	34.654
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.052	(24.480)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(16.766)	(3.038)
Otros pasivos no financieros	(1.960.519)	(1.129)
Totales	(328.669)	(2.460)

26. UTILIDAD POR ACCION

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Sociedad y mantenidas como acciones de Tesorería.

Ganancias (Pérdidas) Básicas por Acción	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	M$	M$
Ganancia (pérdida)	(863.081)	667.571
Resultado disponible para accionistas comunes, básico	**(863.081)**	**667.571**
Promedio ponderado de número de acciones, básico	100.000.000	100.000.000
Ganancia básica por acción	**(8,63)**	**6,68**

27. INFORMACION POR SEGMENTO

Los segmentos de negocio que se describen a continuación se han definido de acuerdo a la forma en que Blanco y Negro S.A. genera sus ingresos e incurre en gastos. Estas definiciones se realización en concordancia con lo establecido en la IFRS 8.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior los segmentos de negocio de Blanco y Negro S.A. son los siguientes:

a) Recaudación y Venta de Jugadores
b) Publicidad
c) Otros

a) Recaudación y Venta de Jugadores

El segmento recaudación y venta de jugadores, dice relación con los ingresos asociados a los partidos que se realizan en el Estadio Monumental, como asimismo todos los ingresos que digan relación con el plantel. Los costos son los que dicen relación con la mantención de las canchas, costos de concentraciones, remuneraciones plantel y cuerpo técnico, etc.

b) Publicidad

El segmento publicidad, dice relación con los ingresos derivados por los contratos de publicidad suscritos entre Blanco y Negro S.A. y sus sponsors, como asimismo la publicidad estática que existe en el Estadio Monumental. Los costos asociados dicen relación con el marketing de la sociedad.

c) Otros

En este segmento se clasifican todos los ingresos que no dicen relación con los segmentos anteriores.

27. INFORMACION POR SEGMENTO, (continuación)

La información por segmento es la siguiente:

ACTIVOS

Activos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
Activos corrientes	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	(21.434)	(13.133)	1.925.128	1.151.011	89	733.196	1.903.783	1.871.074
Otros activos no financieros corrientes	-	-	4.582.742	4.502.439	-	-	4.582.742	4.502.439
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	3.870.273	3.857.362	1.585.420	2.103.597	15.313	49	5.471.006	5.961.008
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, Corriente	(2.241.222)	(1.289.635)	1.519.324	1.289.635	721.898	-	-	-
Activos por impuestos corrientes	1.090.810	968.684	343.711	460.001	-	-	1.434.521	1.428.685
Activos corrientes totales	**2.698.427**	**3.523.278**	**9.956.325**	**9.506.683**	**737.300**	**733.245**	**13.392.052**	**13.763.206**
Activos no corrientes								
Otros activos no financieros no corrientes	-	-	6.924.959	6.719.116	-	-	6.924.959	6.719.116
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas, No Corriente	3.744.627	3.744.627	-	-	(3.744.627)	(3.744.627)	-	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14.968.949	14.654.784	-	-	-	-	14.968.949	14.654.784
Propiedades, Planta y Equipo	6.165.819	6.217.521	-	-	4.894.045	4.921.548	11.059.864	11.139.069
Activos por impuestos diferidos	9.208.543	8.769.113	310.328	283.727	706.337	678.794	10.225.208	9.731.634
Total de activos no corrientes	**34.087.938**	**33.386.045**	**7.235.287**	**7.002.843**	**1.855.755**	**1.855.715**	**43.178.980**	**42.244.603**
Total de activos	**36.786.365**	**36.909.323**	**17.191.612**	**16.509.526**	**2.593.055**	**2.588.960**	**56.571.032**	**56.007.809**

27. INFORMACION POR SEGMENTO, (continuación)

PATRIMONIO NETO Y PASIVOS

Patrimonio y Pasivos	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019	31.03.2020	31.12.2019
Pasivos corrientes	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.345.278	1.048.838	701.564	509.892	19.981	5.960	2.066.823	1.564.690
Otras provisiones a corto plazo	176.588	231.089	8.924	10.035	777	1.231	186.289	242.355
Pasivos por arrendamientos corrientes	111.853	107.496	-	-	-	-	111.853	107.496
Otros pasivos financieros, corrientes	17.121	16.546	-	-	-	-	17.121	16.546
Otros pasivos no financieros, corrientes	-	-	8.432.337	8.174.759	47.094	71.659	8.479.431	8.246.418
Pasivos corrientes totales	**1.650.840**	**1.403.969**	**9.142.825**	**8.694.686**	**67.852**	**78.850**	**10.861.517**	**10.177.505**
Pasivos no Corrientes								
Otros Pasivos financieros, no corrientes	61.740	65.519	-	-	-	-	61.740	65.519
Pasivos por arrendamientos no corrientes	10.149	39.800	-	-	-	-	10.149	39.800
Otros Pasivos no financieros, no corrientes	13.594.279	13.096.494	6.924.959	6.719.116	-	-	20.519.238	19.815.610
Pasivo por impuestos diferidos	4.562.904	4.518.914	1.123.828	1.095.724	-	-	5.686.732	5.614.638
Total de pasivos no corrientes	**18.229.072**	**17.720.727**	**8.048.787**	**7.814.840**	**-**	**-**	**26.277.859**	**25.535.567**
Total pasivos	**19.879.912**	**19.124.696**	**17.191.612**	**16.509.526**	**67.852**	**78.850**	**37.139.376**	**35.713.072**
Patrimonio								
Capital Emitido	18.018.842	18.018.842	-	-	359.085	359.085	18.377.927	18.377.927
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(4.457.555)	(3.579.381)	-	-	(400.817)	(400.817)	(4.858.372)	(3.980.198)
Primas de Emisión	3.345.166	3.345.166	-	-	24.453	24.453	3.369.619	3.369.619
Otras reservas	-	-	-	-	17.280	17.280	17.280	17.280
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	**16.906.453**	**17.784.627**	**-**	**-**	**1**	**1**	**16.906.454**	**17.784.628**
Participaciones no controladoras	-	-	-	-	2.525.202	2.510.109	2.525.202	2.510.109
Patrimonio total	**16.906.453**	**17.784.627**	**-**	**-**	**2.525.203**	**2.510.110**	**19.431.656**	**20.294.737**
Total de patrimonio y pasivos	**36.786.365**	**36.909.323**	**17.191.612**	**16.509.526**	**2.593.055**	**2.588.960**	**56.571.032**	**56.007.809**

27. INFORMACION POR SEGMENTO, (continuación)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y 31 de Marzo de 2020 y 2019.

Estado de Resultados	Recaudaciones		Publicidad		Otros		Total Grupo	
	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019	01.01.2020 31.03.2020	01.01.2019 31.03.2019
	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Ingresos de actividades ordinarias	668.764	3.620.050	4.264.221	2.110.540	29	12.214	4.933.014	5.742.804
Costo de ventas	(3.110.693)	(2.680.718)	(508.257)	(415.600)	(78)	-	(3.619.028)	(3.096.318)
Gasto por Depreciación	(131.830)	(98.224)	-	-	-	-	(131.830)	(98.224)
Gasto por Amortización	(750.080)	(739.902)	-	-	-	-	(750.080)	(739.902)
Ganancia bruta	**(3.323.839)**	**101.206**	**3.755.964**	**1.694.940**	**(49)**	**12.214**	**432.076**	**1.808.360**
Otros ingresos, por función	-	70.227	-	296	-	-	-	70.523
Gasto de administración	(553.051)	(413.500)	(645.462)	(450.155)	(28.393)	(15.017)	(1.226.906)	(878.672)
Otros gastos, por función	(145.479)	(96.787)	(19.398)	(10.838)	(56)	(138)	(164.933)	(107.763)
Ingresos financieros	3.359	7.589	-	-	512	3.911	3.871	11.500
Diferencias de cambio	(324.615)	(1.067)	(4.054)	(1.393)	-	-	(328.669)	(2.460)
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	**(4.343.625)**	**(332.332)**	**3.087.050**	**1.232.850**	**(27.986)**	**970**	**(1.284.561)**	**901.488**
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	185.988	(176.288)	207.949	(56.118)	27.543	(1.511)	421.480	(233.917)
Ganancia (Pérdida) de Actividades Continuadas después de Impuesto	**(4.157.637)**	**(508.620)**	**3.294.999**	**1.176.732**	**(443)**	**(541)**	**(863.081)**	**667.571**
Ganancia (Pérdida) de Operaciones Discontinuadas, Neta de Impuesto	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia (Pérdida)	**(4.157.637)**	**(508.620)**	**3.294.999**	**1.176.732**	**(443)**	**(541)**	**(863.081)**	**667.571**

28. MONEDA EXTRANJERA

El detalle por moneda de los activos corrientes y no corrientes es el siguiente:

Activos	Moneda	31.03.2020 M$	31.12.2019 M$
Activos corrientes			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	Dólares	725.170	818.060
	Euros	5.483	4.925
	Pesos	1.173.130	1.048.089
Efectivo y Equivalentes al Efectivo		**1.903.783**	**1.871.074**
Otros activos no financieros corrientes	Dólares	3.872.566	3.794.656
	Euros	-	-
	Pesos	710.176	707.783
		4.582.742	**4.502.439**
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	Dólares	2.606.115	2.329.018
	Euros	116.450	104.616
	Pesos	2.748.441	3.527.374
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes		**5.471.006**	**5.961.008**
Activos por impuestos corrientes	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	1.434.521	1.428.685
Activos por impuestos corrientes		**1.434.521**	**1.428.685**
Activos corrientes totales		**13.392.052**	**13.763.206**
Activos no corrientes			
Otros activos no financieros No Corrientes	Dólares	6.832.748	6.572.065
	Euros	-	-
	Pesos	92.211	147.051
Otros activos financieros no corrientes		**6.924.959**	**6.719.116**
Activos intangibles distintos de la plusvalía	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	14.968.949	14.654.784
Activos intangibles distintos de la plusvalía		**14.968.949**	**14.654.784**
Propiedades, Planta y Equipo	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	11.059.864	11.139.069
Propiedades, Planta y Equipo		**11.059.864**	**11.139.069**
Activos por impuestos diferidos	Dólares	-	-
	Euros	-	-
	Pesos	10.225.208	9.731.634
Activos por impuestos diferidos		**10.225.208**	**9.731.634**
Total de activos no corrientes		**43.178.980**	**42.244.603**
Total de activos		**56.571.032**	**56.007.809**

Totales por Moneda	Dólares	14.036.599	13.513.799
	Euros	121.933	109.541
	Pesos	42.412.500	42.384.469

28. MONEDA EXTRANJERA, (continuación)

El detalle por moneda de los pasivos corrientes es el siguiente:

Pasivos Corrientes	Moneda	31.03.2020		31.12.2019	
		Hasta 90 días M$	de 91 días a 1 año M$	Hasta 90 días M$	de 91 días a 1 año M$
Otros pasivos financieros corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	30.449	98.525	32.887	91.155
		30.449	98.525	32.887	91.155
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	2.066.823	-	1.564.690	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		**2.066.823**	**-**	**1.564.690**	**-**
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	-	-	-	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas		**-**	**-**	**-**	**-**
Otras provisiones a corto plazo	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	186.289	-	242.355	-
Otras provisiones a corto plazo		**186.289**	**-**	**242.355**	**-**
Pasivos por Impuestos corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	-	-	-	-
Pasivos por Impuestos corrientes		**-**	**-**	**-**	**-**
Otros pasivos no financieros corrientes	Dólares	1.895.067	5.255.606	1.786.195	5.316.470
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	529.200	799.558	446.097	697.655
Otros pasivos no financieros corrientes		**2.424.267**	**6.055.164**	**2.232.293**	**6.014.125**
Total de pasivos no corrientes		**4.707.828**	**6.153.689**	**4.072.225**	**6.105.280**

Totales por Moneda	Dólares	1.895.067	5.255.606	1.786.195	5.316.470
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	2.812.761	898.083	2.286.029	788.810

28. MONEDA EXTRANJERA, (continuación)

El detalle por moneda de los pasivos no corrientes es el siguiente:

Pasivos No Corrientes	Moneda	31.03.2020		31.12.2019	
		de 1 año 3 años M$	mas de 3 años M$	de 1 año 3 años M$	mas de 3 años M$
Otros pasivos financieros no corrientes	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	71.889	-	99.480	5.839
		71.889	-	99.480	5.839
Otros pasivos no financieros no corrientes	Dólares	8.328.943	-	7.767.117	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	2.472.162	9.718.133	2.450.558	9.597.936
Otros pasivos financieros corrientes		10.801.105	9.718.133	10.217.675	9.597.936
Pasivo por impuestos diferidos	Dólares	-	-	-	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	1.102.470	4.584.262	972.428	4.642.210
Pasivo por impuestos diferidos		1.102.470	4.584.262	972.428	4.642.210
Total de pasivos no corrientes		11.975.464	14.302.395	11.289.583	14.245.985

Totales por Moneda	Dólares	8.328.943	-	7.767.117	-
	Euros	-	-	-	-
	Pesos	3.646.521	14.302.395	3.522.466	14.245.985

29. JUICIOS Y OTROS

a) Contingencias

A la fecha, la sociedad Blanco y Negro S.A, ha solicitado devolución de excedentes tributarios por concepto de Pago Provisional de Utilidades Absorbidas provenientes de las utilidades percibidas desde la sociedad Servicios de Televisión Canal del Futbol Limitada a través de la ANFP, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Solicitud devolución PPUA AT 2015 (año comercial 2014) presentada con fecha 27.04.2018, por la suma de $494.054.388, se encuentra con resolución 1060 de 25.04.2019 denegatoria. El 14.08.2019 se interpuso el reclamo ante el TTA de Santiago, en causa RIT N°GR-15-00108-2019, RUC N°19-9-0000716-K.

2. Solicitud devolución PPUA AT 2016 (año comercial 2015) presentada con fecha 25.04.2019, por la suma de $577.461.189, se encuentra en proceso de revisión en el SII. Una vez recibida la resolución a lugar, se espera dentro de un plazo aproximado de tres meses la devolución actualizada. En el evento que exista una sentencia No Ha lugar, se presentará dentro del plazo de 30 días, un Recurso de Reposición Administrativo. HA la fecha el SII no ha emitido resolución sobre la solicitud de devolución.

3. Solicitud de devolución PPUA AT 2017 (año comercial 2016), por $763.216.698 fue presentada en febrero 2020. Con fecha 23 de marzo de 2020 el SII emitió Resolución Nº Ex 468, a través de la cual denegó solicitud de devolución PPUA AT 2017.Con fecha 30 de abril de 2020 se presentó Recurso de Reposición Administrativa en la Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro del SII, el cual está en etapa de revisión.

4. Solicitud de devolución PPUA AT 2018 (año comercial 2017) presentada con fecha 31.07.2019 por la suma de $1.026.630.675, se encuentra en proceso de revisión del SII. Una vez recibida la resolución a lugar, se espera dentro de un plazo aproximado de tres meses la devolución actualizada. En el evento que exista una sentencia No Ha lugar, se presentará dentro del plazo de 30 días, un Recurso de Reposición Administrativo. A la fecha no existe resolución del SII. Sin embargo, según información entregada por la fiscalizadora a cargo de la revisión, ésta está en etapa final.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Juicios

a) Procedimientos tributarios

1.- <u>Cobro retroactivo de contribuciones desde el año 2011 al segundo semestre de 2014</u>.

Tribunal: Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
RUC Nº: 15-9-0000039-9
Materia: Reclamo Tributario.
Parte: Reclamante
Fecha de inicio: 05 de diciembre de 2014
Cuantía: Cobro suplementario de bienes raíces $ 554.028.070.
Probabilidad: Posible.

Descripción: Con fecha 5 de diciembre de 2014, se presentó ante el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago reclamación en contra de la Resolución N°A15.2014.00066364, en virtud de la cual se deja sin efecto la exención del Impuesto Territorial que beneficiaba desde su adquisición al inmueble de su propiedad denominado “Estadio Monumental”, de propiedad de Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A. Amparado en dicha resolución, la Tesorería General de la República emitió cobro suplementario de contribuciones por un monto ascendente a $554.028.070, correspondientes a contribuciones de bienes raíces supuestamente adeudadas desde el año 2011 a la fecha. Se solicitó se deje sin efecto dicha Resolución, o bien que el impuesto territorial no se aplique de manera retroactiva; posición que se encuentra respaldada por argumentos consistentes, contando con jurisprudencia que los avala.

Con fecha 11 de octubre de 2017 se dictó la sentencia definitiva la que rechazó el reclamo presentando por Inmobiliaria Estadio Colo-Colo S.A., confirmando la aplicación retroactiva de impuesto territorial. Con fecha 16 de octubre de 2017 la sentencia fue notificada a esta Parte.
Con fecha 06 de noviembre de 2017 se presentó recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago, solicitando la revocación de la misma.

Con fecha 18 de abril de 2018, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia de primera instancia. Se interpusieron recursos de casación en la forma y en el fondo en contra de dicha sentencia, para que sean conocidos por la Corte Suprema (NIC 13189- 2018).

Con fecha 11 de septiembre de 2018, se declaró inadmisible el recurso de casación en la forma y se solicitó traer los autos en relación para conocer del recurso de casación en el fondo de deducido.

Estado de la causa: Se está a la espera de la puesta en tabla del recurso para su vista y fallo por la Corte Suprema.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

2. Reclamo Tributario a favor de Inmobiliaria Estadio Colo-Colo

Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de la Región Metropolitana
RUC Nº: 19-9-411-k
RIT N°: GR 16-77-2019
Materia: Reclamo tributario.
Parte: reclamante INMOBILIARIA ESTADIO COLO-COLO S.A.
Fecha de inicio: 29.04.2019
Cuantía: El monto de la pérdida tributaria cuestionada por S.I.I. en la declaración de impuestos a la renta AT 2015 es de $614.846.143.

Probabilidad: resultado favorable posible, dado que los gastos observados por S.I.I., en relación con las cuentas cuestionadas en la declaración de Impuesto a la Renta AT 2015, corresponden a servicios efectivamente prestados a la reclamante, siendo el objetivo de esta parte en este juicio poder conseguir y acompañar al tribunal los antecedentes y pruebas que permitan acreditarlos fehacientemente.

Descripción: el reclamo tributario fue presentado con fecha 29 de abril de 2019 en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente), por la dictación de la Resolución Exenta Nº2892, de 30.08.2018, en cuya virtud se observó la declaración anual de Impuesto a la Renta AT 2015, en la parte relativa a la pérdida tributaria declarada de $614.846.143

Estado de la Causa: a la fecha de este informe, el juicio ya concluyó la etapa de prueba, conforme el término probatorio fijado por el tribunal en el proceso de 20 días hábiles, el que venció el pasado 16 de enero de 2020. En esta etapa de prueba se acompañaron por esta parte documentos, se presentaron testigos y, además, se solicitaron oficios o informes a diversas empresas y servicios públicos, los cuales están pendientes, habiendo fijado el tribunal un plazo de 15 días para evacuarlos a las entidades requeridas.

Una vez entregados todos los informes solicitados por el tribunal, a petición de esta parte, la causa estará en estado de dictarse sentencia por el tribunal, para lo cual éste deberá dictar una resolución que disponga " autos para fallo ", momento en el cual comenzará a correr un plazo legal de 60 días hábiles para dictarse dicha sentencia.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

3. Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria.

AT 2014 (Resolución Ex.17.300 N°32 de 02.03.2018)
Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
RUC Nº: 18-9-0000812-7
Materia: Reclamo Tributario.
Parte: Reclamante BNSA
Fecha de inicio: 18/10/2018
Cuantía: El monto del PPUA reclamado es de $388.522.738
Probabilidad: Posible.

Descripción: El reclamo tributario fue presentado con fecha 18 de octubre de 2018 en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección de Grandes Contribuyentes). Con fecha 20 de marzo de 2019 se recibió la causa a prueba. Con fecha 29 de marzo de 2019 se presentó recurso de reposición y de apelación en subsidio en contra de la resolución que recibió la causa a prueba.

Con fecha 17 de mayo de 2019 se ingresó el recurso de apelación en la Corte de Apelaciones de Santiago, debido a que se rechazó la reposición del auto de prueba (NIC Tributario Y Aduanero – 147-2019). Con fecha 30 de mayo de 2019 se decretaron los autos en relación en segunda instancia y con fecha 31 de mayo se tuvieron presentes las observaciones a la prueba hechas tanto por la reclamante como por el Servicio de Impuestos Internos. Con fecha 04 de julio se tuvo por aceptado el cargo de la perita Katia Villalobos.

Con fecha 09 de julio de 2019 se solicitó la suspensión del procedimiento por el plazo de 60 días, lo que fue concedido por el Tribunal el 10 de julio. Con fecha 14 de octubre de 2019 se solicitó reactivar la causa debido a que el plazo de suspensión ya había transcurrido, pidiendo que se fijara audiencia de reconocimiento de peritos. Con fecha 04 de noviembre de 2019 el Tribunal accedió a nuestra solicitud.

Con fecha 14 de noviembre, la perito. solicitó retirar la documentación del juicio. Con fecha 19 de diciembre, la perito solicitó más antecedentes a la reclamante. Tras haber solicitado una ampliación del plazo para acompañar la información pedida, el tribunal concedió 15 días adicionales los que vencieron el 27 de enero de 2020. Todos los requerimientos de antecedentes fueron respondidos aportando una gran cantidad de información dentro del plazo concedido, encontrándose pendiente que la perito concurra a las dependencias del tribunal a hacer retiro de la información que acompañamos.

Estado de la Causa: En primera instancia, habiendo transcurrido el plazo de suspensión de procedimiento pedido por las partes, la causa se encuentra reactivada, encontrándose pendiente el informe pericial. Cabe destacar que la perito solicitó que dicho plazo quedase suspendido hasta que ella concurriese a retirar los antecedentes y documentos que nosotros acompañamos al tribunal, por lo que una vez que esto ocurra, se reactivará el plazo que ella tiene para evacuar su informe, que serían 2 días restantes Fuera del informe pericial, cabe destacar que, habiendo transcurrido el término probatorio, no es posible presentar más pruebas.
En segunda instancia, encontrándose apelado el auto de prueba, la causa entró en la tabla de la de Apelaciones de Santiago durante el mes de febrero de 2020, sin embargo. debido a que el informe pericial se encuentra aún pendiente, se solicitó la suspensión del procedimiento en esta instancia por el término de 20 días, plazo que venció con fecha 14.03.2020. A pesar de esto, la causa no se ha vuelto a incorporar a la tabla, debido a las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria y el estado de catástrofe declarado a causa de la pandemia del Covid-19, que impide a los tribunales funcionar normalmente, hasta el cese de la emergencia.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

4. <u>Reclamo Tributario de BNSA al TTA por la recuperación de PPUA derivado del pago de impuestos a las utilidades efectuados por el CDF, en nombre de la Concesionaria.</u>

AT 2015 (Resolución Ex.1060 de 25.04.2019)
Tribunal: Primer Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
RUC Nº: 19-9-0000716-K
Materia: Reclamo Tributario.
Parte: Reclamante BNSA
Fecha de inicio: 14/08/2019
Cuantía: El monto del PPUA reclamado es de $494.054.388.

El reclamo tributario fue presentado el 14 de agosto de 2019 ante el Primer Tribunal Tributario y Aduanero, en contra del Servicio de Impuestos Internos (Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente).

El 30 de septiembre de 2019, el Servicio de Impuestos Internos contestó el reclamo, evaluando el traslado que le había sido conferido.

Con fecha 03 de diciembre de 2019, se realizó audiencia de conciliación, la que se dio por frustrada ya que no se pudo llegar a un acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos.
Estado de la causa: Tras haberse realizado la audiencia de conciliación, el tribunal debiera dictar un auto de prueba e iniciarse el término probatorio. Así también, es necesario evaluar la posibilidad de acumular dicha causa a la que ya se encuentra tramitada en el Segundo Tribunal Tributario de Santiago, debido a que, según las reglas generales establecidas en nuestro derecho, la causa más nueva se acumula a la más antigua.

5. <u>Facultad de descontar como gastos los intereses pagados sobre los giros de impuestos de CSD Colo-Colo, pagados por BNSA en virtud del contrato de concesión</u>.

Tribunal: Segundo Tribunal Tributario y Aduanero de Santiago
RUC Nº: 19-9-0000172-2
Materia: Reclamo Tributario.
Parte: Reclamante
Fecha de inicio: 08 de febrero de 2019
Cuantía: Diferencia pérdida de arrastrede $1.397.003.137.
Probabilidad: Posible.

El reclamo tributario fue presentado con fecha 8 de febrero de 2019 en contra de la Resolución Ex.17.300 N° 85 de 18 de junio de 2018, emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes.

El objeto del reclamo es rectificar la pérdida tributaria de arrastre del año tributario 2015 que fue cuestionada por el Servicio de Impuestos Internos, en el sentido que se acepte la deducción como gasto necesario de los intereses devengados por la deuda fiscal que tenía la Corporación Club Social y Deportivo Colo-Colo con la Tesorería y que asumió Blanco y Negro S.A. en virtud del contrato de concesión. De aceptarse la pérdida de arrastre declarada ésta aumentaría de $23.721.928.130 a la cantidad de $25.118.931.267.

Con fecha 5 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la audiencia de conciliación, sin que las partes hayan arribado a acuerdo. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2019, se dictó la resolución que recibe la causa a prueba, iniciándose el término probatorio con fecha 20 de noviembre de 2019. En él, se llevó a cabo una audiencia testimonial el día 07 de enero de 2020.

Estado de la Causa: El término probatorio se encuentra vencido, presentamos las observaciones a la prueba, y estamos a la espera del nuevo llamado a conciliación obligatorio.

.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

b) Procedimientos sancionatorios Ley 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional

1. Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Unión Española, por parte del jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Rol : IRM-04-2018.
Materia : Denuncia por eventual infracción a la Ley N.º 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Parte : Denunciada
Cuantía : Indeterminada
Fecha de inicio : 18 de enero de 2018.
Probabilidad: Posible.

Con fecha 18 de enero de 2018, mediante Resolución Exenta N°41 se instruyó un procedimiento en contra de Blanco y Negro S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre las posibles infracciones denunciadas por el Departamento Estadio Seguro, con motivo del evento deportivo disputado entre Colo-Colo y Unión Española.

BNSA presentó sus descargos con fecha 23 de marzo de 2018. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2019, la Intendencia decidió abrir un término probatorio de 10 días hábiles, el cual fue ampliado en 5 días hábiles, dentro del cual fueron presentados los medios de prueba pertinentes. Dicha resolución fue notificada con fecha 04 de diciembre de 2019 a BNSA. Durante el término probatorio, BNSA acompañó diversos medios de prueba.

Estado de la causa: Con fecha 19 de diciembre de 2019 finalizó el término probatorio, por lo que se está a la espera de la resolución administrativa de la Intendencia relativa que resuelva la denuncia interpuesta

2. Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Estudiantes de la Plata, por parte del jefe del Plan Estadio Seguro:

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Rol: IRM-03-2019
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley N.º 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Parte: Denunciada
Cuantía: Indeterminada
Fecha de inicio: 08 de noviembre de 2019
Probabilidad: Posible.
Descripción: Con fecha 02 de mayo de 2019, el jefe del Departamento de Estadio Seguro interpuso denuncia ante la Intendencia Regional Metropolitana, en contra de BNSA, por supuestas infracciones a la Ley N°19.327, con motivo del evento deportivo de fútbol profesional disputado entre Colo-Colo y Estudiantes de La Plata.

Con fecha 03 de diciembre de 2019, BNSA fue notificada la Resolución Exenta que dio curso a la demanda y fijó plazo para la presentación de los descargos respectivos.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

Con fecha 24 de diciembre de 2019 se presentaron los descargos, solicitando el rechazo en todas sus partes de la denuncia interpuesta. Posteriormente, el día 02 de enero de 2020, se inició un término probatorio de 10 días hábiles, el cual fue ampliado en 5 días hábiles, en que se acompañaron medios de prueba por parte de BNSA.

Estado de la causa: Con fecha 16 de enero de 2020 finalizó el término probatorio, por lo que se está a la espera de la resolución administrativa de la Intendencia relativa que resuelva la denuncia interpuesta.

3. Querella presentada por Blanco y Negro por disturbios ocurridos en encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad Católica con fecha 16 de febrero de 2020

Tribunal: 13° Juzgado de Garantía de Santiago.
RIT : Ordinaria-843-2020.
RUC : 2010010302-9
Materia : Querella
Parte : Querellante
Fecha de inicio : 19 de febrero de 2020

Con fecha 19 de febrero de 2020 se dedujo querella en contra de ocho personas y de todos quienes resulten responsables por los delitos de lesiones a las personas, daños a la propiedad, porte de elementos u objetos idóneos para perpetras, incitar o promover la ejecución de los delitos de lesiones o daños a la propiedad del artículo 12 de la Ley N° 19.327y desórdenes públicos del artículo 269 del Código Penal, por el actuar delictual y organizado de un grupo de personas que produjeron una serie de incidentes en el partido disputado entre Colo-Colo y Universidad Católica con fecha 16 de febrero de 2020 en el Estadio Monumental David Arellano.

Con fecha 20 de febrero de 2020 se declaró admisible la querella y se remitió al Ministerio Público, quien se encuentra en una etapa de investigación desformalizada. Con fecha 21 de febrero de 2020 se retiró la querella en contra de una de las personas individualizadas por ser inimputable dada su edad al momento de los hechos relatados en la querella. Se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Ministerio Público copia de la carpeta investigativa y reunión con el fiscal a cargo, recibiendo respuestas negativas en atención a la situación sanitaria del país, debiendo reiterarse en la oportunidad correspondiente.

Estado de la causa: Se está trabajando en conjunto con el área de seguridad de Blanco y Negro para entregar mayores antecedentes y ampliar la querella en contra de las nuevas personas que se logren identificar en los registros audiovisuales de las cámaras de seguridad.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

4. <u>Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público de fecha 1 de octubre de 2016, realizado en Estadio Monumental, previo al partido disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:</u>

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Parte: Denunciada
Cuantía: Indeterminada
Probabilidad: Posible.
Descripción: Con fecha 15 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., por entrenamiento con público realizado en las dependencias del Estadio Monumental de fecha sábado 1 de octubre de 2016 , se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.

Con fecha 06 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.

Con fecha 29 de diciembre de 2016 (Resolución Exenta N° 2.621), se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditaban el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones.

Con fecha 12 de enero de 2017, se solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 62 de fecha 16 de enero de 2017.

Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.

Estado de la causa: Está pendiente el fallo del recurso de reposición.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

5. <u>Denuncia en contra de Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile, por parte del Jefe del Plan Estadio Seguro:</u>

Tribunal: Intendencia de la Región Metropolitana
Materia: Denuncia por eventual infracción a la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional.
Parte: Denunciada
Cuantía: Indeterminada
Probabilidad: Remota / Nula.
Descripción: Con fecha 14 de noviembre de 2016 se notificó a Blanco y Negro S.A. de una denuncia (la "Denuncia") presentada en contra de la Compañía con fecha 20 de octubre de 2016 por parte de José Roa Ramírez, Jefe de la División de Prevención y Seguridad en Eventos Masivos y Deportivos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en la cual solicita que se investigue y se declare la eventual responsabilidad que según la Ley Nº 19.327, de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional, le correspondería a Blanco y Negro S.A., organizador del encuentro disputado entre Colo-Colo y Universidad de Chile el día sábado 02 de octubre de 2016, se le sancione de conformidad al artículo 25 de la norma citada y se tomen las medidas necesarias de acuerdo a los antecedentes de hecho y de derecho que expone.

Con fecha 05 de diciembre de 2016, BNSA contestó la Denuncia, solicitando que se desestime en todas sus partes, al ser completamente infundada y carente de sustento.
Con fecha 29 de diciembre de 2016, se abrió un término probatorio el cual se extendió hasta el 17 de enero de 2017, periodo durante el cual se presentaron todos los documentos, órdenes de compra y servicios, testigos y demás pruebas que acreditarían el cumplimiento por parte de BNSA de sus obligaciones.

Con fecha 12 de enero de 2017, BNSA solicitó que se oficiara a la empresa encargada de la limpieza del recinto, solicitud que fue rechazada por la Resolución Exenta N° 61 de fecha 16 de enero de 2017. Ante esta respuesta se interpuso recurso de reposición para que la misma Intendencia Metropolitana reconsidere su decisión de no tramitar el oficio. Esta resolución se encuentra pendiente.

Estado de la causa: Está pendiente el fallo del recurso de reposición.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

c) Otros procedimientos administrativos sancionatorios

1. Multa de Extranjería a BNSA por Noche Alba.

Tribunal: Departamento de Extranjería y Migración
Materia: Multa por infracción al DL 1.094 que establece normas sobre extranjeros en Chile.
Parte: Denunciada Cuantía: $ 74.504.412
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 25/04/2019
Descripción: Con fecha 21 de febrero de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta N.º 50845, objeto de esta protección, en contra de nuestra representada, por la que se cursó la multa de 401,04 Ingresos Mínimos Remuneracionales, equivalentes a $ 74.504.412, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo a los extranjeros del plantel de fútbol profesional de Estudiantes de La Plata sin contar con las autorizaciones respectivas. La misma fue notificada con fecha 25 de abril de 2019 a Blanco y Negro S.A.

Con fecha 19 de junio de 2019 se presentó recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería para efectos de solicitar la invalidación o en subsidio la rebaja de la multa impuesta, el cual a la fecha no se ha resuelto.

Estado de la causa: Recurso de reconsideración presentado ante el Departamento de Extranjería se encuentra pendiente de fallo.

2. Multa de Extranjería a BNSA por Jugador Gabriel Costa

Tribunal: Departamento de Extranjería y Migración
Materia: Multa por infracción al DL 1.094 que establece normas sobre extranjeros en Chile.
Parte: Denunciada.
Cuantía: $ 2.162.987
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 15/04/2019
Descripción: Con fecha 15 de abril de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta N.º 98232, objeto de esta protección, en contra de BNSA por la que se cursó la multa de 11,14 Ingresos Mínimos Remuneracionales, equivalentes a $ 2.162.987, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo al Sr. Gabriel Cota Heredia, extranjero del plantel de fútbol profesional de Colo-Colo sin contar con las debidas autorizaciones.

Con fecha 23 de agosto de 2019 BNSA presentó recurso de reconsideración que tiene por objeto invalidar o rebajar la multa impuesta.

Estado de la causa: Recurso de reconsideración presentado ante el Departamento de Extranjería se encuentra pendiente de fallo.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

d) Procedimientos Constitucionales

1. Recurso de Protección de BNSA por Multa de Extranjería por Noche Alba.

Tribunal: Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Materia: Recurso de Protección
Rol: Protección-41868-2019
Parte: Recurrente
Cuantía: $ 74.504.412
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 25/05/2019
Descripción: Con fecha 21 de febrero de 2019, el Departamento de Extranjería y Migración dictó la Resolución Exenta Nº50845, objeto de esta protección, en contra de nuestra representada, por la que se cursó la multa de 401,04 Ingresos Mínimos Remuneracionales, equivalentes a $ 74.504.412, sobre la base de la supuesta infracción al Reglamento de Extranjería por haber dado trabajo a los extranjeros del plantel de fútbol profesional de Estudiantes de La Plata sin contar con las autorizaciones respectivas. La misma fue notificada con fecha 25 de abril de 2019 a Blanco y Negro S.A.

Con fecha 25 de mayo de 2019 se presentó recurso de protección en contra de la Resolución Exenta, por las vulneraciones a diversas garantías fundamentales por medio de dicha Resolución Exenta arbitraria e ilegal.
El recurso fue declarado admisible con fecha 05 de junio de 2019, presentándose el informe de rigor por parte del Departamento de Extranjería con fecha 23 de agosto de 2019. La causa se encuentra en relación desde el día 17 de septiembre de 2019.

Estado de la causa: La causa se encuentra suspendida en su tramitación por la orden dictada por el Tribunal Constitucional recibida con fecha 17 de octubre de 2019.

2. Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de los artículos 79, incisos primero y final, y 74, inciso final, ambos, Decreto Ley N° 1.094 de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile

Tribunal: Tribunal Constitucional
Materia: Requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad
Rol: 7587-19.
Parte: Requirente.
Cuantía: $ 74.504.412
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 09/10/2019

Descripción: Con fecha 09 de octubre de 2019 se presentó requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Blanco y Negro S.A. respecto de los artículos 79, incisos primero y final, y 74, inciso final, ambos, Decreto Ley N° 1.094 de 1975, que establece normas sobre extranjeros en Chile, en los autos caratulados “Blanco y Negro S.A. contra Bellolio”, sobre recurso de protección, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Rol Ingreso Corte Protección N° 41.868-2019.
Con fecha 10 de octubre de 2019 se tuvo por presentado el requerimiento, admitiéndose a trámite con fecha 16 de octubre de 2019 y ordenándose la suspensión de la tramitación del recurso de protección.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

Con fecha 03 de diciembre de 2019 el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte y evacuó traslado respecto del requerimiento.
Con fecha 10 de diciembre de 2019, el Tribunal Constitucional dejó los autos en relación.
Con fecha 18 de diciembre de 2019 se verificó la vista de la causa, realizándose las alegaciones por las partes, quedando la causa en estudio.
Con fecha 23 de diciembre de 2019, se adoptó acuerdo, quedando la causa en estado de sentencia.

Estado de la causa: Se está pendiente de la dictación de la sentencia por parte del Tribunal Constitucional del acuerdo adoptado con fecha 23 de diciembre de 2019.

e) Juicios Civiles

1. Blanco y Negro con Telestar Móvil S.A.

Tribunal: 6° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-31483-2019
Materia: Juicio sumario, cobro de pesos
Parte: Demandante
Cuantía: $262.392.408
Fecha de inicio: 17/10/2019
Descripción: Con fecha 17 de octubre de 2019 se presentó demanda sumaria de cobro de pesos en contra de Telestar Móvil S.A. por el monto de $262.392.408 en atención a una serie de facturas que no han sido pagadas por dicha sociedad.

Con fecha 29 de octubre de 2019 el tribunal dio curso a la demanda y ordenó notificar a la demandada para efectos de celebrarse el comparendo de contestación, conciliación y prueba. La causa se encuentra retirada por la receptora doña María Victoria Duhart, quien notificó con fecha 04 de noviembre de 2019.

Se celebró audiencia de contestación, conciliación y prueba con fecha 11 de noviembre de 2019.
Con fecha 02 de diciembre de 2019 la demandada Telestar Móvil S.A. interpuso incidente de nulidad de todo lo obrado.

Con fecha 09 de diciembre de 2019 Blanco y Negro evacuó traslado respecto del incidente promovido, solicitando su total rechazo con costas.
El tribunal con fecha 19 de diciembre de 2019 recibió a prueba el incidente.

Con fecha 27 de diciembre y 30 de diciembre las partes acompañaron prueba documental relativa al incidente promovido.

Con fecha 10 de enero de 2020 el Tribunal dio traslado respecto de las observaciones realizadas por la demandada Telestar a los documentos acompañados por Blanco y Negro en la tramitación incidental., el que fue evacuado en tiempo y forma por BNSA.

Con fecha 06 de marzo BNSA solicitó se resolviera derechamente el incidente, cuestión que se reiteró con fecha 13 de abril de 2020, situación que a la fecha no ha ocurrido.

Estado de la causa: Se está a la espera de la decisión del tribunal sobre el incidente de nulidad de todo lo obrado interpuesto por la demandada Telestar S.A.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

2. Blanco y Negro con SITRISA S.A. (I)

Tribunal : 2° Juzgado Civil de San Miguel
Rol : C-999-2020
Materia : Juicio ejecutivo, gestión preparatoria de notificación de factura.
Parte : Demandante.
Cuantía : $103.133.338.
Fecha de inicio : 11 de febrero de 2020
Probabilidad : Posible.

El 11 de febrero de 2020 se inició la gestión preparatoria de la vía ejecutiva de notificación de factura en contra de SITRISA S.A., buscándose la notificación de las facturas N° 2461 y 2769 por un monto total de $103.133.338. A dicha gestión se le dio curso con fecha 24 de febrero y se realizó la primera búsqueda por receptor con fecha 10 de marzo de 2020. El domicilio social resultó estar abandonado, motivo por el cual la búsqueda fue negativa.

Con fecha 2 de abril de 2020 se verificó un nuevo domicilio ubicado en Lo Barnechea, el cual también resultó con búsqueda negativa. Con fecha 8 de abril de 2020 el Tribunal da cuenta de un error en la tramitación de la causa, lo que es enmendado con fecha 21 de abril por lo que, con fecha 27 del mismo mes, se le vuelve a dar curso a la gestión preparatoria. Con fecha 4 de mayo se solicitaron oficios a distintas reparticiones públicas con objeto que informen respecto de si tienen conocimiento del domicilio de los representantes legales de SITRISA S.A.

Estado de la causa: Se está a la espera de los domicilios que sean informados en la solicitud de oficios para efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

3.- Blanco y Negro con SITRISA S.A. (II)

Tribunal : 4° Juzgado Civil de San Miguel.
Rol : C-1351-2020.
Materia : Juicio ejecutivo, gestión preparatoria de notificación de protesto de cheque.
Parte : Demandante.
Cuantía : $14.606.594.
Fecha de inicio: 26 de febrero de 2020.

Con fecha 26 de febrero de 2020 se inició gestión preparatoria de la vía ejecutiva de notificación de protesto de cheque en contra de SITRISA S.A., buscándose la notificación del protesto del cheque N° 4127641 del Banco BCI en el domicilio social de San Miguel. Frente al resultado negativo de la diligencia, se volvió a intentar con nuevo domicilio posible en la comuna de Lo Barnechea, lo cual tuvo presente el Tribunal, exhortando al 2° Tribunal Civil de Santiago en causa rol E-309-2020. La notificación en Lo Barnechea también tuvo resultados negativos. Con fecha 4 de mayo se solicitaron oficios a distintas reparticiones públicas con objeto que informen respecto de si tienen conocimiento del domicilio de los representantes legales de SITRISA S.A.

Estado de la causa: Se está a la espera de los domicilios que sean informados en la solicitud de oficios para efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

4.- Blanco y Negro con SITRISA S.A. (III)

Tribunal : 5° Juzgado Civil de Santiago.
Rol : C-5847-2020.
Materia : Juicio ejecutivo, gestión preparatoria de notificación de factura.
Parte : Demandante.
Cuantía : $56.879.835.
Fecha de inicio: 03 de abril de 2020.
Probabilidad : Posible.

Descripción: Con fecha 3 de marzo de 2020 se dio inicio a gestión preparatoria de la vía ejecutiva de notificación de factura en contra de SITRISA S.A., mediante la cual se busca notificar la factura electrónica N° 2214 por un monto total de $56.879.835.

A la fecha dicha gestión cuenta con una búsqueda negativa en el domicilio registrado en Lo Barnechea Con fecha 4 de mayo se solicitaron oficios a distintas reparticiones públicas con objeto que informen respecto de si tienen conocimiento del domicilio de los representantes legales de SITRISA S.A.

Estado de la causa: Se está a la espera de los domicilios que sean informados en la solicitud de oficios para efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

5. Querella por Infracción a la Ley de Protección de Derechos del Consumidor. Yanira Arratia O.

Tribunal: Juzgado de Policía Local de Macul
N° de Causa: 74.965-2017-P
Materia: Derecho del Consumo.
Parte: Demandada.
Cuantía: $10.000.000
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 27/11/2017

Descripción: BNSA fue demandado por la cantidad de $10.000.000, por indemnización de perjuicios (daño emergente y daño moral), en virtud de quemaduras de una asistente con fuegos artificiales lanzados durante el partido entre Colo-Colo y Deportes Antofagasta en el Estadio Monumental. Además, se solicitó la aplicación de multas por infracciones a la Ley de Protección de los Derechos del Consumidor.

El Tribunal dictó sentencia condenándonos a pagar una multa de 20 UTM, y a pagar una indemnización de $495.000. La demandante logró acreditar además gastos médicos por $700.000 que se les deben pagar.

La demandante presentó recurso de apelación, realizándose la vista de la causa con fecha 10 de septiembre de 2019. Con fecha 02 de octubre de 2019 la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia declarándose que la sociedad Blanco y Negro S.A. quedó condenada al pago de la suma de $706.841 por concepto de daño emergente, y la suma de $ 1.000.000 por daño moral, además de quedar condenada al pago de las costas del recurso.

Estado de la causa: La causa se encuentra con sentencia que acogió la querella y parcialmente la demanda, por lo que se procedió a impugnar el fallo por parte de la actora. A la fecha, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago no ha fallado el recurso interpuesto.

6. Causa "BNSA con Felipe Flores"

Tribunal: 4° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-24056-2016
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de pagaré
Parte: Demandante
Cuantía: USD 100.000
Fecha de inicio: 28/09/2016
Descripción: Con fecha 28 de septiembre de 2016 se presentó demanda ejecutiva en contra del Sr. Felipe Flores por el cobro de un pagaré. Con fecha 26 de mayo de 2017 se embargó inmueble de propiedad del Sr. Flores. Con fecha 12 de abril de 2019 se fijó como fecha de subasta del inmueble el día 18 de junio de 2019.

Con fecha 17 de junio de 2019 comparecieron las partes manifestando ratificar el avenimiento presentado con misma fecha. En vista del avenimiento, se solicitó y accedió a la suspensión del remate fijado en autos para el martes 18 de junio del presente año. La causa se encuentra actualmente suspendida, habiéndose pactado la posibilidad de reactivarse en caso de incumplimiento del avenimiento acordado.

Estado de la causa: Las partes suscribieron un avenimiento por el monto de $66.486.000 a pagar de la siguiente manera:

a) La suma de $13.297.200.- (trece millones doscientos noventa y siete mil doscientos pesos) la que se pagará en tres cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una de ellas por el valor equivalente a la suma de $4.432.400 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos), las que se pagaran dentro de los 10 primeros días de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

b) La suma de $53.188.800.- (cincuenta y tres millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos pesos) la que se pagará en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, cada una de ellas por el valor equivalente a la suma de $5.318.880.- (cinco millones trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos), las que deberán ser pagadas dentro de los primeros 10 días de cada mes, a contar del mes de octubre de 2019, venciendo la última cuota el día 10 de julio de 2020, mediante cheques nominativos sin cruzar a nombre de la sociedad anónima BLANCO Y NEGRO S.A. los que quedan en poder del acreedor.

.A la fecha de emisión de este informe, existe morosidad de la cuota de mayo de 2020.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

7. Causa "Carlos René Yáñez Rivas y Club Colo-Colo Fútbol Joven"

Tribunal: 20° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-23897-2016
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de factura
Parte: Demandado ("Club Colo-Colo Futbol Joven")
Cuantía: $2.265.000
Fecha de inicio: 27/09/2016

Con fecha 21 de junio de 2017 se presentó demanda ejecutiva por cobro de factura por $2.265.000. Con fecha 02 de febrero de 2018, fue rechazada la objeción de documentos realizada por la contraparte, a los documentos acompañados por BNSA el día 31 de enero del mismo año. Con fecha 31 de julio de 2018 se presentaron excepciones al juicio ejecutivo. Con fecha 25 de octubre de 2018 se trabó embargo sobre la cuenta corriente del Club Colo-Colo Futbol Joven por la suma de $2.265.000.-

Con fecha 28 de marzo de 2019 se dictó sentencia condenatoria, ordenando pagar las sumas demandadas. Con fecha 23 de mayo de 2019 se liquidó el crédito, quedando fijado el monto en $2.699.752.

Con fecha 30 de mayo de 2019 se regularon las costas personales de autos en la suma de $450.000. Se dio un plazo de 3 días para objetar la liquidación del crédito y de las costas.

Con fecha 21 de agosto de 2019 se presentó un escrito dando cuenta del pago de la suma de $2.000.000, los cuales fueron recibidos por el Tribunal y ordenó con fecha 16 de octubre de 2019 girarlos en favor de la demandante, lo que a la fecha no se ha realizado.
Estado de la causa: Con fecha 11 de diciembre del año 2019 el Tribunal ordena oficiar a la Fiscalía del Banco Santander, a fin que remita los fondos embargados sobre la cuenta corriente N°61- 56967-7, que ascienden a la suma de $1.360.202 y quedará un saldo a favor del Club por la suma de $81.050.

Con fecha 20 de diciembre del mismo año, don Diego Yáñez Sánchez retiró un cheque del Banco Estado por la suma de $2.000.000. Con fecha 15 de abril del presente año, se efectuó una nueva liquidación del crédito por lo tanto el demandante con fecha 23 del mismo mes, solcito que se girara cheque por la suma equivalente a $1.321.706.- Con fecha 27 de abril, el tribunal ordena girar cheque por la suma indicada

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

8. Causa Carlos René Yáñez Rivas y BNSA

Tribunal: 25° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-29991-2015
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de factura
Parte: Demandado
Cuantía: $4.907.000
Fecha de inicio: 27/11/2015

Con fecha 28 de noviembre de 2018 se acogió la demanda ejecutiva, ordenando pagar la suma de $4.907.000. Con fecha 07 de mayo de 2019 se realizó un pago extrajudicial de $4.907.000. Con fecha 5 de junio de 2019 la demandante solicitó se gire cheque por lo depositado en la cuenta corriente del tribunal. El tribunal con fecha 07 de junio accedió a lo solicitado.

Con la liquidación del crédito se ve que lo consignado equivale solo al capital inicial de la deuda, quedando pendiente el pago de los intereses y costas procesales monto que asciende a $1.133.422 al 22 de mayo de 2019. Con fecha 27 de mayo, se fijaron las costas personales en $300.000, las cuales al igual que la liquidación y demás cobros no fueron objetados. Con fecha 21 de agosto de 2019 Blanco y Negro dio cuenta del pago de la suma de $ 1.700.000 con lo cual se procedió a la liquidación del crédito con fecha 24 de septiembre de 2019, encontrándose un saldo de $254.819 en favor de la Sociedad.

Estado de la causa: Terminada, con fecha 6 de enero del 2020, el Tribunal ordena que se gire cheque con citación, con cargo a los respectivos certificados, a nombre de Carlos René Yáñez Rivas por el monto de $1.445.181. Con fecha 20 de enero 2020 se efectuó el giro del cheque ordenado por el Tribunal.

9. Causa Factoring Nacional SpA con Comercial Blanco y Negro Limitada

Tribunal: 16° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-7920-2017
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de factura
Parte: Demandado
Cuantía: $27.494.521
Fecha de inicio: 13/06/2017

Se opusieron excepciones de nuestra parte, señalando que los servicios que se cobran no se prestaron, hecho verificado por el tribunal y se citó a prueba testimonial. El día 26 de marzo se dictó sentencia respecto de las excepciones presentadas por nuestra parte; se ordena seguir adelante con la ejecución y se nos condena en costas. Dicha sentencia fue certificada como firme y ejecutoriada el día 7 de mayo de 2018.

En el juicio, con fecha 30 de octubre de 2018 se liquidó el crédito, señalando un saldo a pagar de $24.363.844, más Costas personales por $200.000. Con fecha 4 de diciembre de 2018 se giró un cheque a favor del demandante por el monto de $24.563.844 que cubre la totalidad de lo anterior y cuyos fondos salieron de la subasta de los bienes embargados, quedando un remanente de $2.930.677

De la suma remanente, se solicitó por el 4° JLC retener el monto de $ 753.978, para posteriormente remitirlos para causa Rol C-7921-2017 entre las mismas partes. Con fecha 03 de abril de 2019, se giró cheque en favor del 4° Juzgado Civil de Santiago por el monto solicitado, quedando un remanente de $2.176.699.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

Con fecha 30 de agosto de 2019 se archivó el expediente de la causa en dependencias del Tribunal.

Estado de la causa: Con fecha 22 de noviembre del año 2019 se solicitó el desarchivo los autos para proceder a solicitar la devolución de los fondos que se encuentran en la cuenta del Tribunal. Con fecha 23 de enero se solicitó al Tribunal el giro del cheque por el saldo de $2.276.699. Ante ello, con fecha 31 de enero, el tribunal ordena previamente liquidar el crédito y notificar por el artículo 52 del Código de Procedimiento Civil.

10. Causa Interfactor con Blanco y Negro S.A.

Tribunal: 26° Juzgado Civil de Santiago
Rol: C-22742-2016
Materia: Juicio ejecutivo, cobro de factura
Parte: Demandado
Cuantía: $1.421.681
Fecha de inicio: 13/09/2016

Con fecha 13 de septiembre de 2016 se solicitó notificación judicial de factura, para preparar su cobro por un total de $1.421.681.-. Con fecha 03 de abril de 2017 se presentó demanda ejecutiva para el cobro. Con fecha 22 de marzo de 2018 se liquidó el crédito en la suma de $1.584.151. Con fecha 18 de abril de 2018 se certificó el giro de cheque en favor de la demandante por la suma de $1.421.681, quedando un saldo de $440.270 que se depositó en la cuenta corriente del tribunal mediante transferencia electrónica, de lo que se dio cuenta por la demandada con fecha 14 de septiembre de 2018 señalando el depósito de $450.000 en vista de los intereses acumulados.

Con fecha 26 de abril de 2019 la demandante solicitó se girara cheque por la suma de $450.000, a lo que el tribunal rechazó la solicitud puesto el depósito se realizó en una causa diferente tramitada ante el mismo tribunal. Con fecha 3 de mayo de 2019, la demandante presentó recurso de reposición y apelación subsidiaria contra la resolución que rechazó la solicitud. Con fecha 01 de julio de 2019 se rechazó el recurso de reposición y se declaró inadmisible la apelación subsidiaria.

Con fecha 30 de octubre de 2019 se certifica el giro por la suma de $450.000 a nombre de la demandante Interfactor S.A., encontrándose un saldo de $6.224 a favor de Blanco y Negro S.A.

Estado de la causa: El crédito se encuentra pagado, debiendo solicitarse el giro del saldo restante ($6.224) en favor de Blanco y Negro y proceder al archivo de la causa**.**

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

f) Controversias Legales con Clubes Deportivos Internacionales

La sociedad, en su calidad de detentadora de los derechos futbolísticos del Club Social y Deportivo Colo-Colo, se encuentra en diversas controversias legales con clubes internacionales los que se detallan a continuación.

1. Causa caratulada "Club Al Sharjah FC, United Arab Emirates /CSD Contra Jugador Cesar Pinares, y reconvencionalmente contra Colo-Colo, Chile Ref.nr: 18-00173/ecl"

Tribunal: Dispute Resolution Chamber Federation International Football Association (FIFA)
Rol: 18-00173/ECL
Materia: Terminación de contrato no Justificado entre Jugador y el Club Al Sharjah
Parte: Demanda contra Jugador Cesar Pinares
Cuantía: USD 7.535.000
Probabilidad: Posible.
Fecha de inicio: 30/04/2018
Descripción: El club Al Sharjah de Emiratos Árabes, demandó al jugador Cesar Pinares por autodespido Injustificado y en virtud de la contratación posterior del Jugador por Colo-Colo, demando reconvencionalmente al club por la suma de USD 7.535.000. Se contestó la demanda por parte de Colo-Colo con fecha 31 de julio de 2018, y el club árabe tuvo hasta el 04 de septiembre para hacer sus últimos descargos.

Estado de la causa: Con fecha 18 de noviembre se dictó sentencia de primera instancia por parte de la Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA, en la cual se rechazó la demanda en contra del jugador. Con fecha 1 de diciembre, el club Al Sharjah solicitó a la FIFA los fundamentos de la sentencia para poder apelar. Con fecha 07 de febrero se recibieron los fundamentos por parte de FIFA, y a la fecha de hoy no se ha recibido notificación de apelación por parte del Club Al Sharjah.

2. Causa caratulada "CSD Colo-Colo, Chile / Universidad Nacional Autónoma, México" Ref. TMS 2167/bms.

Tribunal: Dispute Resolution Chamber Fédération International Football Association (FIFA)
Rol: TMS 2167/bms
Materia: Cobro de contribución de Solidaridad
Parte: Demandante
Cuantía: USD 4.500
Fecha de inicio: 6/11/2017
Probabilidad: Posible.

Con fecha 18 de mayo de 2018, se notificó la sentencia que condena al Club Pumas de México, a pagar a Colo-Colo la suma de USD 4.500 por concepto de contribución de Solidaridad.

Estado de la causa: Con fecha 29 de noviembre se envió al club Pumas la factura para pago según instrucciones de la sentencia. Ante el retraso en el pago, con fecha 17 de diciembre se envió una carta a la comisión disciplinaria de la FIFA, con la finalidad de que ese organismo proceda a exigir el pago.

Con fecha 26 de abril se inició apertura de expediente disciplinario por parte de FIFA en contra del club Pumas, para efectos de obligarlos al pago y aplicar las sanciones respectivas.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

3. Sanción por Transferencia al Club Necaxa del Jugador Bryan Carvallo

Tribunal: Comisión Disciplinaria de la FIFA
Materia: Multa por inclusión de cláusulas prohibidas en venta del jugador Bryan Carvallo
Parte: Denunciado
Cuantía: CHF 70.000.-
Probabilidad: Probable.
Fecha de inicio: 25/01/2018
Descripción: Contrato de transferencia Bryan Carvallo (TMS instr. no. 214557 / 214679). Ref.: 190287/TMS

El 24 de junio de 2019 la Comisión Disciplinaria de la FIFA dictó sentencia (notificada al club Colo-Colo con fecha 9 de agosto), confirmando la sanción y aplicación de la multa. Con fecha 19 de agosto, se presentó apelación a la Comisión Disciplinaria FIFA, sin tener sentencia aún respecto de la apelación.

Con fecha 01 de abril se recibió notificación por parte de la Comisión Disciplinaria que ratificaba la sanción y con esa misma fecha se solicitaron los fundamentos, los que a la fecha no han sido recibidos.

4. Causa caratulada "Nº de ref. 19-01751 -Jugador Claudio Andrés Baeza Baeza Club Social y Deportivo Colo-Colo, Chile / Club Al Ahli, Saudi Arabia

Tribunal: Comisión Disciplinaria de la FIFA
Materia: Demanda por no pago de segunda cuota contrato de transferencia.
Parte: Denunciante
Cuantía: USD$ 1.750.000
Probabilidad: Probable.
Fecha de inicio: 4 de septiembre de 2019
Descripción: Nº de ref. 19-01751 -Jugador Claudio Andrés Baeza Baeza
Estado de la causa: Con fecha 4 de septiembre 2019 se presentó la demanda ante FIFA, por no pago en fecha (con vencimiento el 15 de julio de 2019) de la segunda cuota del contrato de transferencia por el valor de USD 1.750.000. Tras resolución de tramitación de FIFA, con fecha 18 de septiembre de 2019, se acompañó comprobante de anticipo de costas solicitado por FIFA para dar tramitación al procedimiento.

Estado de la Causa: Con fecha 13 de enero de 2020, la FIFA otorgó plazo hasta el 20 de enero de 2020 al demandado para que efectuara sus descargos. Con fecha 09 de marzo se notificó sentencia en la que condenaban al pago de la suma de USD 1.575.000 más un 5% de interés anual a partir del 16 de julio de 2019. En una primera etapa, el plazo para pagar expiraba con fecha 30 de abril.

Con fecha 1 de mayo, se ingresó escrito a la Comisión Disciplinaria FIFA en consideración a que el club demandado no cumplió con el pago en la fecha señalada.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

5.- Causa caratulada "Nº de ref. 5771 – Mecanismo de Solidaridad por el Jugador Claudio Andrés Baeza Baeza Club Social y Deportivo Colo-Colo, Chile / Club Al Ahli, Saudi Arabia

Tribunal: Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA
Materia: Demanda por Contribución de Solidaridad.
Parte: Demandante
Cuantía: USD$ 135.415.
Fecha de inicio: 19 de marzo de 2020
Estado de la causa: Con fecha 18 de abril de 2020 se dictó sentencia que acogió la demanda por los montos demandados.

Estado de la Causa: La Parte demandada tiene hasta el 18 de mayo para pagar los montos demandados, en caso de no pago se debe solicitar la intervención de la Comisión Disciplinaria.

6.- Causa caratulada "Nº de ref. 5740 – Mecanismo de Solidaridad por el Jugador Paulo Díaz Huincales. CSD Colo-Colo con CA River Plate.

Tribunal: Cámara de Resolución de Disputas de la FIFA
Materia: Demanda por Contribución de Solidaridad.
Parte: Demandante
Cuantía: USD$ 11.354.
Fecha de inicio: 13 de abril de 2020

Estado de la causa: Con fecha 22 de abril de 2020 se recibió propuesta de FIFA por los valores demandados, la que fue aceptada por nuestra parte con fecha 29 de abril.

Estado de la Causa: Se está a la espera de la aceptación por parte del demandado, plazo que vence con fecha 07 de mayo.

7.- Causa caratulada "C.D. LA SERENA S vs CSD COLO-COLO" Rol N° 83.

Tribunal: Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP.
Materia: Demanda por Derechos de Formación del jugador Juan Carlos Gaete.
Parte: Demandado
Cuantía: Desconocida
Fecha de inicio: 06 de marzo de 2020

Estado de la causa: Con fecha 06 de marzo de 2020, se nos notificó del requerimiento de formación del Tribunal de Asuntos Patrimoniales de la ANFP, en virtud de la solicitud del CD La Serena. Con fecha 07 de mayo, se recibió la notificación de la conformación de la terna de jueces que tendrán a cargo el juicio.

Estado de la causa: Actualmente, estamos a la espera que nos citen al comparendo que fija las normas de procedimiento del juicio arbitral.

29. JUICIOS Y OTROS, (continuación)

g) Demandas Laborales

1.- Causa "Jorge Valdivia con Blanco y Negro S.A."- Rol: O-936-2020

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Materia: Cobro de prestaciones laborales
Parte: Demandado
Cuantía: USD 400.000
Fecha de inicio: 07 de febrero de 2020.

En el mes de febrero de 2020, el ex jugador del club Colo-Colo, Jorge Valdivia, demandó a Blanco y Negro S.A. ante el 1er Juzgado de Letras del Trabajo por el cobro de prestaciones por la suma de USD 400.000 (cuatrocientos mil dólares) correspondientes a la realización de 2 partidos amistosos, durante los años 2018 y 2019 por contrato suscrito con fecha 06 de julio de 2017. Asimismo, demandó la suma de $10.000.000 (diez millones de pesos) por supuestos premios impagos correspondientes al año 2018.

Se contestó la demanda con fecha 03 de marzo de 2020 y se acudió a audiencia preparatoria con fecha 10 del mismo mes.

Estado de la Causa: se fijó la audiencia de juicio para la fecha del 11 de agosto de 2020.

30. DISTRIBUCION DEL PERSONAL

La distribución de personal del Grupo es la siguiente:

	31.03.2020	31.12.2019
	Gerentes y ejecutivos	Gerentes y ejecutivos
Gerentes y ejecutivos	4	4
Profesionales y técnicos	42	43
Trabajadores	181	160
Totales	227	207

El crecimiento del número de trabajadores, se debe principalmente a la contratación del plantel profesional de fútbol femenino bajo modalidad contractual similar a la del plantel masculino.

31. MEDIO AMBIENTE

Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, no se han efectuado desembolsos por concepto de gastos en mejoras del medio ambiente.

32. HECHOS RELEVANTES

El año 2019 el Club participó en tres campeonatos profesionales: a nivel nacional se disputó el Campeonato de Primera División y el torneo de la Copa Chile y a nivel internacional, el torneo Copa Sudamericana, organizado por la Conmebol.

Debido a la situación política y social del país en el último trimestre del año, por definición de la autoridad competente, no se disputaron las últimas 6 fechas del Campeonato de Primera División en los que Colo-Colo jugaba cuatro partidos de visita y dos de local. La situación país descrita, también afectó la programación del torneo Copa Chile, el que se atrasó hasta enero de 2020. De esta manera, en el año 2019 el Club dejó de jugar cuatro partidos en el Estadio Monumental (dos fechas campeonato Primera División y dos fechas Copa Chile, de acuerdo a las reglas vigentes en 2019 de cada torneo), lo que, de acuerdo al comportamiento histórico de la asistencia de público para este tipo de partidos, generó una menor utilidad operacional por aproximadamente $527 millones de pesos.

33. HECHOS POSTERIORES

a) En el mes de marzo de 2020, la pandemia mundial causada por la propagación del virus Covid-19 se extiende al territorio nacional y en pocas semanas, Chile entra en la Fase 4 de "Transmisión sostenida" según los criterios de la Organización Mundial de la Salud. Debido a lo anterior y como medida de resguardo de la población, el Gobierno de Chile decreta la suspensión de toda actividad masiva (espectáculos, deportes, concentraciones religiosas, etc.) entre ellas, todos los campeonatos de fútbol en los que participa el Club, sin fecha definida para retomar las actividades deportivas ya sea con o sin asistencia de espectadores. Estos hechos sin precedentes, podrían tener impacto negativo en la situación financiera de Blanco y Negro S.A. y filial.

Como primera medida, la empresa ha evaluado el impacto en la aplicación de la normativa contable, específicamente en la NIC – 1 referida a la Evaluación de Empresa en Marcha. La evaluación de este principio se realizó a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y su conclusión fue, que no se ve afectado hasta esa fecha. Actualmente se están preparando las evaluaciones de las NIC -36 (Deterioro de Activos), NIC -37 (Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes), entre las más importantes, Las que serán sometidas a revisión de los auditores externos y de ser procedente, sus posibles impactos presentados en los estados financieros al 30-06-2020.

b) En los difíciles momentos que sufre el país y el mundo por la emergencia sanitaria y económica, nuestro Club Colo-Colo no está ajeno a los graves efectos económicos producidos por las medidas adoptadas por la autoridad sanitaria a fin de prevenir la rápida propagación del coronavirus o COVID-19 en Chile, específicamente la Resolución Exenta N°200 de 20 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado por el Presidente de la República, lo que han sido reiterado en las sucesivas resoluciones de la autoridad.

Lo anterior, ha afectado severamente a todo el fútbol profesional, al prohibirse indefinidamente la celebración de eventos deportivos, profesionales y aficionados.

En este escenario, para evitar riesgo de que financieramente el club pueda ver afectada su continuidad, a partir del 1° de abril de 2020 Blanco y Negro S.A. se acogió a las disposiciones de la Ley 21.227, conocida también como “Ley de Protección del Empleo”, que contempla el pago de prestaciones del Seguro de Cesantía de la Ley 19.728, durante el período que dure el acto de autoridad que impida la prestación de los servicios contratados. Esto quiere decir que mientras dure el impedimento para la prestación de los servicios contratados por el club, los contratos de

33. HECHOS POSTERIORES, continuación

trabajo se suspenden, salvo en aquellos casos en que se hubiere firmado un pacto expreso para la continuidad de los servicios.

Al respecto, Blanco y Negro informa que del total de trabajadores con contrato vigente al 1 de abril de 2020 (217 trabajadores que prestan servicios al club), un 88% firmó pacto de continuidad de sus servicios, en tanto un 12%, al no acordar el pacto de continuidad, pasó a cobrar excepcionalmente su seguro de cesantía acogiéndose a los beneficios de la Ley N°21.227 sobre Protección al empleo.

c) Con fecha 19 de mayo de 2020 se recibió una notificación del Segundo Juzagado de Letras del Trabajo de Santiago respecto a la RIT N° T-703.2020 por demanda tutela laboral por parte de la señora Ana Marcela Muñoz Ortiz con primera audiencia fijada para el 3 de junio del año en curso.

d) Entre el 31 de marzo y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados (27/05/2020), no han ocurrido otros hechos posteriores que pudieran tener efecto significativo en las cifras en ellos presentados, ni en la situación económica y financiera de la Sociedad.

* * * * * *